¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 29 DE AGOSTO DE 1845. No. 6,570.

EL EDITOR.

—

Violencias de los cruceros Anglo-Franceses en las aguas interiores de la República—

El 19 del corriente Agosto llegó á este puerto con procedencia de Soriano la Zumaca mercante nacional San José—A las diez de la mañana de ese dia tocó en la Isla de Martin Garcia; y siguió luego su viage hácia esta rada—Encontró fondeados frente á la Isla una Corbeta de guerra Francesa, dos leguas mas arriba una Goleta de guerra de la misma nacion, y al Sud, como á distancia de una legua, un Bergantin de guerra Ingles—Una lancha Francesa habia abordado á la Zumaca; y registrádola con el fin de ver si conducia armas, y quitárselas—Como no las conducia, propuso el oficial Frances al patron de la Zumaca que siguiese para Montevideo adonde sería bien recibido, y lo dejó continuar su viage—

El 27 del corriente, la posicion de esos buques, destinados á cometer violencias, penetrando hostilmente en las aguas interiores de la Republica, sin previa declaracion de guerra, y con manifiesta violacion del Tratado de 1825 entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña, y de las leyes generales prohibitivas de la navegacion de los rios interiores de la República, para los buques extrangeros, era la siguiente: una Goleta de guerra Francesa en la boca del Guazú, el Bergantin de guerra Ingles "Acorn" en la misma direccion, y una Corbeta de guerra Francesa fondeada frente al muelle de Martin Garcia, á distancia de dos cuadras—Sus lanchas navegaban y dominaban todo el canal, atracando á tierra en la circunferencia de la Isla—Los oficiales y marinos de esos buques habian desembarcado varias veces en la Isla, disparando tiros de fusil, con cuyo motivo el Comandante de la Isla dirigió el 22 del corriente la siguiente nota al Comandante de la Corbeta Francesa—

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
"¡Mueran los salvages unitarios!

"El Comandante interino de la Isla de "Martin Garcia—

"Isla de Martin Garcia, 22 de Agosto de 1845—
"Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
"y 16 de la Confederacion Argentina—

"Al Sr. Comandante de la Corbeta de guerra francesa al frente de esta Isla—

"El infrascripto, consecuente con las órdenes que tiene de su Gobierno, y observando que por la circunferencia de esta Isla, atracan lanchas de la Corbeta de guerra Francesa del mando de V. y sus Oficiales y marineros se dispersan por toda ella disparando tiros de fusil, sin saber de órden de quien, ni con que objeto, llamando mi atencion—

"Es que me dirijo al Sr. Comandante para que tenga la dignacion de impartir sus órdenes para que no se repitan estos hechos, ni baje á tierra embarcacion alguna de las que están á sus órdenes; porque en esta Isla no debe flamear mas pabellon que el Argentino, mientras el que firma esté en esta Comandancia—

"Dios guarde á V. muchos años—

"*Pedro Rodriguez*"—

El 19 del corriente una lancha de la corbeta francesa abordó, frente á la Isla, y á menos de tiro de cañon del pabellon Argentino, á la zumaca San José, segun hemos referido—

El 24, la goleta francesa que estaba fondeada en la boca del Guazú habia venido y puéstose en comunicacion con la corbeta francesa, siguiendo despues aquella aguas abajo, para Montevideo, ó la Colonia—

La Isla de Martin Garcia no tiene otra guarnicion Argentina que doce hombres para mantener el derecho y la posesion de aquella Isla—

No puede ser mas escandaloso y repugnante el abuso de la fuerza que se emplea contra los derechos y dignidad de la República por las Escuadras de Inglaterra y de Francia, bajo la prescripcion de los Ministros Ouseley y Deffaudis—

Estos son los titulados "pacificadores" que no contentos con la ocupacion de Montevideo y el bloqueo de los puertos Orientales, pretenden adquirir, por la fuerza, en las aguas interiores de la Confederacion, el dominio, y adelantar los preliminares de la recolonizacion y conquista—

A la verdad ¿qué otra cosa pueden pretender?—Encienden con violencia una guerra que ya estaría terminada, y tanto, que ni hoy mismo con la influencia moral de la Inglaterra y de la Francia, y con sus Escuadras, no pueden presentar una sola fuerza de salvages unitarios y extrangeros que pueda competir con cualquiera de los ejércitos defensores de la independencia y honor de las dos Republicas—Atacan los principios internacionales, faltan á la fé pública, arruinan el comercio, mantienen un costoso armamento en estas aguas, y se enagenan para siempre la voluntad de estos pueblos donde han tenido hasta hoy la Inglaterra y la Francia sus valiosos emporios comerciales y el canal de su emigracion—¿Acaso enrostran ese deshonor, y se exponen á esas pérdidas, solo por el placer de servir gratuitamente al intruso Gobierno de Montevideo, sin otra representacion ni poder que el que le prestan por ahora?—A nadie se puede persuadir tal absurdo: el plan de conquista es evidente: pero los conquistadores Anglo-Franceses se encontrarán por todas partes, en nuestras costas y territorios, con el entrañable odio nacional, y con las lanzas Americanas—

Violencia, ridiculo y traicion—

En el *Nacional* de Montevideo de 20 del presente Agosto se registran dos repugnantes documentos: el uno atestigua un acto de injusticia y violencia contra las dos Repúblicas por los Agentes Ingleses, y contra el comercio en general: el otro lleva la marca infame de la traicion y del ridiculo—

Aludimos á la nota de Mr. Turner, y al decreto del intruso y ficticio Gobierno de Montevideo que transcribimos del *Nacional* é insertamos aqui:—

"INTERIOR.

"PARTE OFICIAL.

"DECRETO.

"Montevideo Agosto 19 de 1845.

"El Gobierno del Estado, considerando: que el bloqueo de todos los puertos y costas de la República ocupados por el enemigo y declarado desde el primero del presente mes de Agosto por los Almirantes de Inglaterra y Francia, es un hecho á que ha dado lugar la tenacidad altanera del Gobernador de Buenos Aires y la torpe obstinacion del General de su ejército de vanguardia que asedia esta plaza. Considerando: que hoy el Gobierno se halla en actitud de cooperar con los elementos a su disposicion al lleno de esa medida, auxiliando que se lleve á efecto en toda la costa de nuestro puerto ocupada por el enemigo, y en las demas del litoral de la República: acuerda y decreta:

"Art. 1°. Desde esta fecha, se declara en estado de absoluto bloqueo é incomunicacion, todo el litoral de la costa de nuestro puerto, y demas puertos y costas de la República que se hallen ocupados por el ejército enemigo.

"2°. Comuniquese á quienes corresponda, publíquese é insertese en el Registro Nacional.

"JOAQUIN SUAREZ.
"SANTIAGO VASQUEZ.
"RUFINO BAUZA.
"SANTIAGO SAYAGO."

"Copia. TRADUCCION.

"El abajo firmado Encargado de Negocios de S. M. B. tiene el honor de comunicar á S. E. el Sr. D. Santiago Vazques, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, con referencia á su nota de 1.° del corriente, que ha sido informado por el Sr. Contra-Almirante Inglefield, comandante de las fuerzas de S. M. B. en la costa del Este y Sud America, que hoy ha sido despachada para Maldonado la Corbeta de S. M. "Comus," con ordenes de establecer un rigoroso bloqueo en aquel puerto.

"Debo agregar que los buques neutrales tienen el termino de 3 dias despues de la llegada de la corbeta de S. M. B. "Comus" á Maldonado para dejar el puerto.

"El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

"*Adolfo Turner.*

"Montevideo Agosto 17 de 1845.

"A S. E. el Sr. D. Santiago Vasquez, etc. etc.

(Del *Nacional* de Montevideo de 20 del corriente Agosto.)

La nota de Mr. Turner comunica á solo Santiago Vasquez el bloqueo Ingles de Maldonado, singularizado no solo por lo inmotivado é injusto de esta medida hostil á los dos Gobiernos legales del Plata, y vejatoria del comercio neutro, sino por la directa é irritante intervencion Británica que establece en esta guerra, con la mira ambiciosa y cruel de predominar en los puertos y abras del Estado Oriental, y de dictar condiciones arbitrarias é injustas á dos Estados Americanos—

El bloqueo es una medida coercitiva que se establece cuando se ha recibido una injuria; y que solo puede justificarse con relacion á los Estados neutrales, cuando hay al menos una cuestion dudosa, ó en que estos no son llamados á decidir—Pero el bloqueo Ingles de los puertos Orientales carece absolutamente de ese carácter: no procura vengar una injuria ú obtener una satisfaccion: emana únicamente de un pretendido derecho de intervencion en la política y en la guerra de los Estados Americanos, derecho inexistente, falso, que no solo es proscripto por la Ley de las Naciones, sino que debe ser resistido por los Estados de América, por un motivo de seguridad comun, y por un sentimiento de dignidad, para conservar su independencia, y la igualdad de su personalidad política con los demas Estados del Mundo—

El Gobierno legal de la República del Uruguay no ha hecho ofensa alguna á la Inglaterra: tampoco la ha hecho el Gobierno Argentino—Al contrario, ambos Gobiernos le han acreditado la mas leal amistad, y dispensan la mas plena y amplia proteccion á los Británicos en ambas riberas del Plata: este es un hecho reconocido y confesado oficialmente por los Agentes Ingleses, un hecho notorio que concurre poderosamente á demostrar la iniquidad fragrante del bloqueo Ingles de los puertos Orientales, y su injusticia en cuanto al comercio neutral, al que infiere enormes perjuicios, sin el mas remoto motivo de seguridad, ó de honor, por parte de la Gran Bretaña, sino por una mira interventora y ambiciosa, que no es causa legítima ni admisible para los efectos internacionales, y menos puede serlo para los Estados Americanos, cuyo derecho é interés incuestionable es repeler semejante intervencion Europea que los amenaza con el coloniage y degradacion—

Aun el plazo fijado por la odiosa declaratoria de Mr. Turner es estrechísimo, (de 3 dias) para los buques neutrales; y el bloqueo de los puertos Orientales que hacen las fuerzas navales de Francia, en combinacion con las de Inglaterra, ademas de adolecer de esa extremada injusticia y nulidad, no se sabe que haya sido ni aun notificado al intruso y ficticio Gobierno de Montevideo, en quien parece que Mr. Turner reconoce la única autoridad, y la sola Potencia que deba ser instruida de semejantes inicuos bloqueos, como que forma, sin representacion alguna nacional, el servil instrumento de la intervencion Anglo-Francesa, único poder de hecho que oprime la Ciudad de Montevideo—

Es claro que la intervencion Anglo-Francesa que aparentaba una viva solicitud por los intereses comerciales del Mundo, perturba y oprime el comercio en general con inmotivadas y graves vejaciones, aleja cada dia mas el restablecimiento de la paz, y solo tiende á producir la ruina de todos los intereses, y la efusion inmensa de sangre para establecer una inasequible conquista, resistida por la razon, por la opinion pública, y por el poderoso y enérgico sentimiento Americano—

En cuanto al decreto del titulado Gobierno de Montevideo, los poderes neutrales no pueden ver en él sino la declaracion de un bloqueo ficticio, ó sobre el papel, porque á la vista de todos está que aquel no tiene fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo, no ya en los diversos puertos de las extensas costas del Estado Oriental, sino ni aun en una parte de ellos—Su notificacion es una ridícula parodia de los decretos de Milan y de Berlin, expedidos por el Emperador Napoleon, ó de las órdenes del consejo S. M. B. de 1806 y 1807—

Es sabido que ningun bloqueo puede ser reconocido como legal, sin la presencia efectiva de una fuerza naval suficiente que estrechamente lo mantenga—La falta ó la insuficiencia de esta hace ilusorio ó inadmisible el bloqueo—

Está universalmente establecido, y reconocido el principio de que un lugar bloqueado, sea puerto, ó plaza fuerte, ciudad, campo, ó costa, es aquel en que hay, por disposicion de la Potencia que lo ataca con tropas ó buques estacionados, y suficientemente próximos, peligro evidente de entrar, sin el consentimiento de esa Potencia—Esto mismo principio es el que regla los procedimientos sobre la legalidad de las presas—

Concediéndole, pues, por un instante, una representacion cualquiera, al intruso Gobierno de Montevideo, su bloqueo es nulo é irrisorio, y enteramente inadmisible para los neutros—

Mas, como lo dan á conocer los propios términos del decreto, lo que se titula falsamente Gobierno Oriental en Montevideo, es una servil dependencia de la intervencion Anglo-Francesa: sus tropas son Anglo-Francesas: sus únicos elementos no tienen otro orígen; y los puertos y costas que declara ocupados por el enemigo están en poder de los Orientales que sostienen su Gobierno legal, su Constitucion y su independencia—

Lo que muestra claramente ese decreto es, que los Agentes de Inglaterra y Francia no han desdeñado presentar á las naciones una nueva exhibicion: un pretendido Gobierno Oriental que "auxilia" á la intervencion Anglo-Francesa con la única representacion que esta le dá, y estando la Ciudad en que únicamente tiene el hecho de la autoridad ilegal, no solo defendida por extrangeros, sino ocupada militarmente por tropas regulares Anglo-Francesas—

Libertad de Santa Fé, escarmiento ejemplar, y conclusion de la horda del salvage unitario Mascarilla—

Con las emociones mas intensas y gratas de satisfaccion y contento patriótico publicamos los importantes documentos oficiales que comunican la esclarecida victoria obtenida en los gloriosos campos de la Provincia de Santa Fé sobre el miserable salvage unitario Mascarilla, y la conclusion en la punta de las lanzas federales de su horda depredadora y bárbara—

Tan importante y glorioso triunfo colma de honor al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe, á la benemérita Provincia de su mando, al Ejército Santafecino, y á las fuerzas de Buenos Aires á las órdenes de S. E. el Sr. General Echagüe, presentando nuevos laureles á la Confederacion Argentina en la gloriosa guerra que sostiene por su legalidad, independencia y honor—

Este venturoso y alto hecho de armas ha sido celebrado en esta Ciudad con el mayor júbilo y entusiasmo, el 25 del corriente, con demostraciones públicas correspondientes á su importancia y gloria—La bateria "Libertad" hizo una salva de 21 cañonazos: y á los repiques en las Iglesias y dianas en los Cuarteles se unian las aclamaciones del pueblo, músicas, fuegos artificiales, y otras vivas demostraciones de regocijo patriótico—

El esclarecido General Echagüe ha conducido á los valientes Santafecinos á la victoria con un denuedo, virtud y sabiduria que lo recomiendan altamente; mientras que la Provincia de Santa Fé, por su heróico ardiente pronunciamiento en masa, en defensa de su libertad y del honor de la República ha demostrado el sentimiento patriótico Americano que la anima, y un valor digno de sus antecedentes—Sus hermanos de Buenos Aires han tenido el honor de ser partícipes de tanta gloria, y de merecer la aprobacion del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Pascual Echagüe, á cuyas órdenes puso nuestro Gobierno las valientes divisiones al mando de los beneméritos Coroneles D. Vicente Gonzalez y D. José Joaquin Arana, en observancia del Tratado entre las Provincias de la Confederacion—

Por tan feliz y glorioso acontecimiento nos es muy grato felicitar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, esclarecido Brigadier D. Pascual Echagüe, á esa benemérita Provincia, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, á nuestro fiel aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los virtuosos Ejércitos de la Confederacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia y en Gefe del Ejército contra los salvages unitarios en el Chaco—

Cuartel General en San Pedro, Agosto 20 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Desde que con el Ejército de mi mando rompí mis marchas del Carcarañal sobre los salvages unitarios, mandé adelantar tres leguas mi Vanguardia, que la tenia en el Arroyo de Monge, para encubrir el resto de la fuerza, recelando que si adquirian un conocimiento de ella se retirasen, con tanta anticipacion llevándose el incalculable robo que habian hecho, que me fuese imposible darles alcance—Logré mi objeto, pues hasta la fecha estoy cierto iban persuadidos no habia mas fuerzas en su persecucion que las que descubrieron por las alturas del Tala—Inmediatamente que la avistaron, se arrojaron á esta banda del Salado dispersos cerca de trescientos salvages unitarios que, acaudillados por el de la misma horda Gorordo, habian marchado á hostilizarnos—En los diferentes encuentros que tuvieron con nuestras partidas perdieron los enemigos veinte y tres hombres—

Desde allí mandé al Coronel D. Matias Diaz, Gefe de la Vanguardia nuestra, marchase al paso de Miura, por afuera del Monte de la Costa, para que los enemigos, si descubrian su marcha se persuadiesen que se dirigia á los pasos del Salado de mas arriba, y desatendiesen el que convenia á mi plan—Asi sucedió, pues supe por mis bomberos que en todos habia piquetes, menos en el de Miura—Entonces reuní el cuerpo del Ejército á la Vanguardia, y me dirigí al referido paso—Hecho el reconocimiento ví que efectivamente estaba desatendido, y ordené que sin pérdida de tiempo pasase en la mañana del 2 del corriente la Vanguardia, sin embargo de estar el Rio Salado crecido, y que marchase sobre el Pueblo á sorprender ciento cincuenta enemigos que á las órdenes de los salvages unitarios Luis Hernandez y Nicasio Basaldua, estaban aun perpetrando todo género de robos y violencias, y sacando de las casas, y aun de los Conventos, á los patriotas Federales que por no servirles se habian ocultado—Una de nuestras partidas flanqueadoras sorprendió á otra enemiga que se hallaba de custodia en el paso de las Piedras, le mató tres hombres, y le tomó dos prisioneros—Estos le declararon al Coronel Diaz que á su retaguardia en la costa del Monte de Vera estaba la Vanguardia enemiga compuesta de quinientos á seiscientos hombres—Inmediatamente que tuve este aviso, le ordené marchase sobre ella, y la batiese—A las dos horas de haber dado esta disposicion tuve el parte verbal de que habia sido completamente batida, teniendo el enemigo ciento cincuenta muertos, sin que por nuestra parte hubiese un solo herido—De allí la mandé volver sobre el pueblo, á practicar la primera operacion; y aunque nada se consiguió hacer á esa fuerza porque fugó con anticipacion, se logró que abandonasen el robo, y que saliesen ya sin temor todos los patriotas Federales Santafecinos que les andaban huyendo; pues inmediatamente que se supo por el pueblo y sus contornos que eran las fuerzas Federales las que se acercaban, salieron á presentarse maldiciendo á Mascarilla, y á todos los salvages unitarios—Fué tanto el entusiasmo patriótico que á las seis de la tarde del mismo dia, solo del Batallon Cívico se presentaron mas de doscientos hombres pidiendo armas—La Capital quedó guarnecida por sus mismos habitantes, sin que fuese preciso dejar en ella un solo soldado del Ejército—Asi se dejó todo en órden, y el Coronel Diaz volvió con la Vanguardia de su mando al frente de nuestro campo—

Al siguiente dia despaché á este Gefe al Departamento de San José de que es Comandante, quedando la Vanguardia á las órdenes del Comandante de mi Escolta D. Bartolomé Castañeda, y me ocupé del pasage del Ejército, el que por estar crecido el Rio Salado, no pudo concluirse hasta la tarde—En estas circunstancias por los paisanos que se me presentaban de los que el salvage unitario Mascarilla llevaba á la fuerza, supe que asi que tuvo noticia de la derrota de su Vanguardia en el Monte de Vera se puso en fuga precipitada—

Para asegurar su alcance por campos de tantos guadales, y fangosos, dispuse que la Vanguardia, reforzada con algunos Escuadrones marchase sola para obtener la conclusion de la horda de salvages unitarios—Sus marchas fueron tan rápidas y felices que, el 12 del corriente, alcanzó al salvage unitario Mascarilla, en el paso de San Gerónimo; y obtuvo sobre él y resto de su banda el mas completo triunfo—Lo detalla el parte que tengo la viva complacencia de dirigir á V. E., con mis mas cordiales é íntimas felicitaciones, á nombre de todo este valiente virtuoso Ejército—Asi mismo miro como un deber sagrado tributar á V. E., en nombre de esta heróica Provincia, y en el mio, el homenage de nuestra viva gratitud—V. E. ha adquirido un nuevo y poderoso título, sobre los muchos con que antes de ahora ha merecido el mas sincero justo reconocimiento del Pueblo Santafecino—

Réstame reiterar á V. E. las recomendaciones que hace el Gefe de la Vanguardia de todos sus valientes—Lo recomiendo á él mismo, á los denodados Coroneles D. Vicente Gonzalez y D. José Joaquin Arana, los que con su ardoroso entusiasmo, actividad y subordinacion, han contribuido tanto á que esta Campaña termine con prontitud y gloria, y á todos los valientes Gefes, Oficiales y soldados de este Ejército de mi mando, dignos de encarecido aprecio por su virtuoso patriotismo, disciplina, lealtad, constancia y valor—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

PASCUAL ECHAGÜE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Gefe de Vanguardia—

Paso de San Gerónimo, Agosto 12 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, y en Gefe del Ejército contra la horda del salvage unitario Mscarilla en el Chaco—

Exmo. Sr—

Me es altamente satisfactorio anunciar á V. E. que, cumpliendo con las órdenes é instrucciones de V. E. continué mis marchas en persecucion del salvage unitario Mascarilla, quien, desde que fué derrotada su Vanguardia, en la costa del Monte de Vera, se puso en precipitada retirada, caminando noche y dia—Esforzé cuanto pude mis marchas; y hoy á las ocho de la mañana pude darle alcance en este lugar: quiso sin embargo retirarse, mas, habiéndolo apurado con fuertes guerrillas, logró obligarlo á que aceptase el combate, que ha tenido lugar á las nueve de la mañana—Mis fuerzas las dispuse del modo siguiente—La infantería del 6, mandada por el Capitan D. Pedro Robledo, la hice salir al frente para que ocupase el centro: á la derecha de esta escalonados los Escuadrones del Rosario mandados por su Comandante el Sargento Mayor D. Agustin Fernandez, el 2.° por el de igual clase D. Antonio Crespo, de Abipones, llevando este á sus inmediatas órdenes el Escuadron de Lanceros de su mando, y al de Restauradores, á quienes ya habia hecho incorporar con sus piquetes de Dragones á los Capitanes D. Juan Bautista Echague, y D. Nicolas Guardia, y al Teniente D. José Rodriguez: de flanqueadores los lanceros de la Escolta de V. E. mandados por el Sargento Mayor D. Juan Salteño, á quien lo reforzé con una parte de los lanceros de la Colonia de San Pedro á las órdenes del Capitan D. José Mariano Salteño, quien llevaba consigo al Cacique D. Inocencio Tarragona—En la izquierda fueron colocados los Escuadrones, el 3.° mandado por el Capitan D. Prudencio Arnold, de la Division Gonzalez: el 5.° por el Sargento Mayor D. Segundo Girao, á quien obedecia el de igual clase D. Francisco Javier Funes: el 4.° al de su Sargento Mayor D. Miguel Valle, y el de la Escolta al mando del de igual clase D. Saturnino Taborda, todos estos de la Division Arana—Flanqueadores, los Caciques amigos, Capitanes D. Julian Sarto, D. José Manuel Troncoso, y D. Felipe Grande, á quienes incorporé al de la misma graduacion D. Pedro Antonio Rios, Teniente D. Asencio Sanchez, y Alferez D. Pascual Sardo—En este órden tomó el aire de galope sobre los salvages unitarios que me presentaron su línea como de mil hombres, y aunque al principio rechazaron los dos primeros escalones de la derecha é izquierda, porque los cargaron con toda su caballería, inmediatamente que fueron protegidos por los demas escalones, lo que se verificó con la mayor prontitud y denuedo, se envolvieron completamente los enemigos, y dieron la espalda entreverados, y los flanqueadores les formaron un cajon, mientras tanto nuestra infantería se habia estrechado ya sobre la enemiga, y haciéndole una sola descarga, la cargó á la bayoneta; y los salvages unitarios, tan feroces como cobardes, huyeron ignominiosamente, recibiendo al mismo tiempo el castigo que merecian por sus crímenes inauditos, pues han pagado con su vida sobre seiscientos que han quedado tendidos muertos en este campo de batalla, entre los que se cuenta toda la infantería, muchos titulados Gefes y oficiales que no los podemos conocer y que solo se saben sus clases por los uniformes que se les han tomado—De los que por ahora puedo asegurar á V. E. son el salvage unitario titulado Coronel Santiago Cardoso, el de igual clase Juan Francisco Soto, el titulado Mayor Otero, y un llamado Capitan Carriso—Entre los prisioneros, y rescatados nuestros pasan ya de doscientos: entre estos vienen los salvages unitarios titulados Tenientes Francisco Martinez, y José Maria Olmos—Estan tambien en nuestro poder las tres piezas de artillería que se llevaban de Santa Fé, todo el armamento, municiones y carretas, algunas familias que hasta el presente no puedo señalar su número porque estoy sacando de las Islas, pues no tuve tiempo de privarles la entrada, todo el ganado y la caballada aunque inutil por su flacura—El salvage unitario Mascarilla estuvo con dos indios Montaraces, como á una y media legua á retaguardia de su linea, y cuando observó la derrota disparó con ellos hácia las carretas que estaban mas atras, y de pasada les dió órden á los que las cuidaban, que saqueasen lo que pudiesen, como lo verificaron, pues cuando nosotros llegamos, ya entre ellos, y los primeros dispersos habian destrozado la mayor parte de los efectos robados que llevaban—De todo lo que se encontró no se ha tocado una sola cosa por nuestros soldados—

Por nuestra parte hemos tenido la desgracia de perder á los beneméritos Teniente D. José Sosa y D. Marcos Ibarra que murieron como valientes y decididos patriotas federales, dos Sargentos y trece individuos de tropa—Heridos el valiente Capitan D. Pedro Robledo, y los intrépidos Teniente D. Ventura Monson y el Alferes D. Feliciano Gonzalez, y viente y ocho de tropa pero ninguno de gravedad—

Mi deber me impulsa á recomendar á V. E. el entusiasmo, decision y valor de todos los Gefes, Oficiales y tropa que componen esta benemérita division con cuyo mando V. E. me ha honrado: todos se disputaban la preferencia en el peligro; y asi es que sin agraviar el esclarecido mérito de todos á ninguno puedo recomendar particularmente—Dígnese V. E. aceptar mis mas íntimas y cordiales felicitaciones, y las de toda esta benemérita division que con entusiasmo se las dirige por mi conducto—Tambien recomiendo á V. E. á mis Ayudantes D. Francisco Lensinas, D. Eulogio Castañeda, y D. Victor Montiel, y al Teniente D. Francisco Vasquez, que con su guerrilla fué de los primeros que mas contribuyeron á parar al enemigo—Despues seré mas extenso—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Bartolomé Castañeda.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENT.NA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe—

El infrascripto ha tenido la satisfaccion íntima de instruirse con muy viva complacencia de la importante y estimable nota de V.E. datada á 20 del corriente en la que comunica, con inclusion del parte del Gefe de Vanguardia Coronel D. Bartolomé Castañeda, la completa y espléndida victoria obtenida, el 12 del corriente, en el paso de San Gerónimo, sobre el salvage unitario Mascarilla, quedando enteramente concluida su ferez horda invasora, y coronadas de gloria las armas de la Confederacion por el denuedo y virtud de V. E. y del valiente Ejército de su mando—

El infrascripto reconoce en este próspero y glorioso suceso el resultado importante y honorífico á toda la República, del valor, virtuoso patriotismo y saber con que V. E. ha dirigido denodadamente la resistencia gloriosa de esa benemérita Provincia contra un yugo infame y bárbaro, preservando su libertad y sus Leyes, y sosteniendo dignamente el honor é independencia nacional—Se complace muy íntimamente por el patriotismo heróico de los Santafecinos al repeler la humillacion que les deparaba un traidor; por las glorias del virtuoso Ejército de esa Provincia; y por la felicidad y subordinacion con que han cooperado las fuerzas que el infrascripto puso á las órdenes de V. E. en cumplimiento del Tratado de la Confederacion Argentina del 4 de Enero de 1831—

V. E., la Provincia, y el Ejército de su mando, han adquirido un nuevo y esclarecido título al elevado aprecio de los Gobiernos y pueblos de la Confederacion, y demostrado el ardiente virtuoso sentimiento de libertad y honor que inflama á los Argentinos federales en sosten de una causa justa y Americana—

El infrascripto, penetrado de esos mismos sentimientos, y altamente complacido por la dignidad y gloria de las armas de la Confederacion, siente indecible placer en felicitar á V. E., á la benemérita Provincia de Santa-Fé y al Ejército vencedor, por una victoria tan importante é ilustre—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Nos, Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Habiendo nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, firmado junto con el Sr. Pro-Cónsul de la libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, por especial autorizacion que este recibió de su Gobierno, el protocolo de que resulta haber reconocido expresa y solemnemente la independencia y soberania de la Confederacion, cuyo protocolo es del tenor siguiente:—

»Viva la Confederacion Argentina!=Protocolo de la Conferencia tenida en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, con D. Carlos Rodewald el dia 1.° de Marzo de 1844=Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia=Y 15 de la Confederacion Argentina=Presentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros Camarista Dr. D. Felipe Arana, y el Sr. Pro-Cónsul de Hamburgo y Bremen D.Carlos Rodewald, autorizado plenamente por el Gobierno de la libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, para reconocer solemnemente á su nombre la soberania é independencia de la Confederacion Argentina, segun así lo anuncia en la nota que ha elevado á este Gobierno con fecha 13 de Diciembre último: despues de haber manifestado las justa intenciones y deseos que animan á su Gobierno de cultivar las mas cordiales relaciones de amistad con el de esta República; y habiendo solicitado de S. E. el Señor Ministro saber los sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de los demas Pueblos de la Confederacion Argentina, acerca de la autorizacion de que se encuentra investido, para reconocer á nombre de su Gobierno la independencia y Soberania de la República de la Confederacion Argentina, luego que S. E. le instruyó de las mismas amistosas disposiciones por parte del Exmo. Sr. Gobernador y de considerarse suficiente la autorizacion que tenia del Gobierno de Hamburgo, para el reconocimiento expreso de la Independencia de esta República prestó en seguida á presencia de S. E. el Sr. Ministro la siguiente declaracion formal, por la que en nombre de la libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, y á virtud de la plena autorizacion de que se halla investido, reconoce á la de la Confederacion Argentina, como Estado Soberano, Libre é Independiente»—

»Yo Cárlos Rodewald, Pro Cónsul de Hamburgo y Bremen en esta Ciudad, autorizado plena y solemnemente por el Gobierno de la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, declaro: á nombre de aquel Gobierno que reconozco como á Nacion Soberana, Libre é Independiente á la República de la Confederacion Argentina, con toda la extension de territorio que le corresponde; y asi mismo declaro: que en los Puertos y territorio de la República de Hamburgo, el Pabellon, Ministros, Autoridades, Agentes y Súbditos Argentinos gozarán, respecto de sus personas y propiedades, las mismas consideraciones, inmunidades y derechos que conforme á la Ley Comun de las Naciones, se dispensa por el Gobierno de aquella República, á cualquiera otra Nacion Soberana é Independiente; que respetará las Leyes y disposiciones particulares de la República Argentina, como lo hace el Exmo. Gobierno de la de Hamburgo con las de cualquier otro Estado; y por cuanto el Gobierno de la libre ciudad Anseática y República de Hamburgo, ha acreditado su disposicion á extender y favorecer las relaciones de amistad y buena inteligencia, con el Exmo. Gobierno de esta República, tan luego que queden expeditas tales relaciones mediante esta franca y explicita declaracion, yo, Carlos Rodewald, prometo con la misma solemnidad, que á las ocho meses de la fecha, salvo algun acontecimiento imprevisto y casual, será dirigida por el Gobierno de la República de Hamburgo la ratificacion de esta declaracion y expreso solemne reconocimiento, que á nombre de aquel Gobierno hago de la Soberanía é independencia de la Confederacion Argentina—En testimonio de lo que firmo y sello la presente, en Buenos Aires, el dia, mes y año de la fecha del presente instrumento»—

(Hay un sello)— »*Carlos Rodewald*—

»Admitida la precedente declaracion por S. E. el Señor Ministro, con la calidad que contiene de ser ratificada expresamente por el Exmo. Gobierno de la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo: habiendo acordado á nombre del suyo, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, las mismas inmunidades, consideraciones y derechos al Pabellon, Autoridades, Ministros, Agentes y Súbditos de la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, y el debido respeto á las Leyes y disposiciones particulares de dicha República, del mismo modo que lo hace con respecto á las de los demas Estados, dieron fin á la presente conferencia, que firmaron en el mismo dia de la fecha»—

»*Felipe Arana*— »*Carlos Rodewald*—

Nos, visto el precedente Protocolo, y aprobado lo en él estipulado, hemos venido en aceptarlo, confirmarlo y ratificarlo, como por la presente firmada por nuestra mano, refrendada por nuestro Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, y sellada segun corresponde, lo aceptamos, confirmamos y ratificamos, prometiendo observarlo y hacerlo observar y cumplir en todas las Provincias de la Confederacion—Dado en Buenos Aires á 11 de Julio de 1845=Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina—

[L. S.] JUAN MANUEL DE ROSAS—
Felipe Arana—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Protocolo de la conferencia tenida en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, con el Sr.D. Carlos Rodewald, Pro-Cónsul de las Libres Ciudades Anseáticas y Repúblicas de Hamburgo y Bremen, el dia 22 de Agosto de 1845=Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia=Y 16 de la Confederacion Argentina—

Habiendo participado el Sr. D. Carlos Rodewald, Pro-Cónsul de las Libres Ciudades Anseáticas y Repúblicas de Hamburgo y Bremen en la Confederacion Argentina por nota de 14 de Enero último, haber recibido del Gobierno de la República de Hamburgo, la ratificacion de la declaracion que á nombre de aquel Gobierno hizo en la conferencia tenida el 1.° de Marzo del año próximo pasado, reconociendo la soberanía é independencia de la Confederacion Argentina; y pedido designacion de dia y hora para presentarse con dicha ratificacion, á efecto de cangearla debidamente con la del Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios Extrangeros de esta República, al poner en manos de S. E. el Sr. Ministro la ratificacion de su Gobierno, le dirigió la alocucion siguiente—

Señor Ministro—Me es en sumo grado satisfactorio tener el alto honor de poner en manos de V. E. el instrumento de ratificacion, por parte del Gobierno de la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, de la declaracion hecha por mí á su nombre, el dia 1.° de Marzo del año próximo pasado, reconociendo solemnemente la soberanía é independencia de la Confederacion Argentina—

Llena esta parte de la mision honrosa que me ha cabido desempeñar, me es igualmente satisfactorio expresar á V. E. en este acto los sinceros deseos que animan al Gobierno de Hamburgo de estrechar mas y mas las buenas relaciones de amistad que felizmente existen entre ambas Repúblicas—

Recibida por S. E. el Sr. Ministro la ratificacion del Gobierno de Hamburgo; y al pasar á manos del Señor Rodewald la del Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, contestó S. E.—

Señor Pro-Cónsul—Con la mas alta satisfaccion entrego á S. S. la ratificacion de mi Gobierno del protocolo de la conferencia que, me cupo el honor de tener en este Ministerio el dia 1.° de Marzo próximo pasado con S. S., y en la cual, á nombre del Exmo. Gobierno de la Libre Ciudad Anseatica y República de Hamburgo, reconocio S. S. del modo mas solemne la Independencia y soberanía de esta República—

S. E. el Señor Gobernador confia, que al elevar S. S. aquel documento á su Gobierno, lo presentará como un testimonio inequívoco de los benévolos sentimientos del de esta República hácia la de Hamburgo, y del espíritu de justicia de que se halla animado á favor de las personas y propiedades de los Ciudadanos de la República Hamburguesa, quienes gozarán en todos los Pueblos de la Confederacion Argentina, franca, cordial y generosa hospitalidad—

Concluido lo que quedó verificado el Cange en la forma de estilo, firmando ambos el presente para la constancia debida—*Felipe Arana—Cárlos Rodewald*—

NOS EL SENADO

De la Ciudad Libre y Anseática de Hamburgo certificamos y damos fé por la presente, que hemos tomado en madura consideracion y aprobado en todas y en cada una de sus partes el Protocolo de la conferencia formalizada en Buenos Aires fecha 1.° de Marzo del año presente de 1844, por órden y á nombre de nuestra República por una parte, y por órden y á nombre de la República Argentina por la otra, por medio de la persona autorizada por Nos, el Señor D. Carlos Rodewald, Encargado del Consulado Hamburgues; y S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires D. Eelipe Arana, con respecto al reconocimiento por nuestra parte de la República Argentina que es como sigue:

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
(Aqui sigue la copia del Protocolo.)

Consiguientemente declaramos del modo mas solemne por *Nos*, y nuestros Sucesores, que por la presente, aprobamos, aceptamos y ratificamos este Protocolo en cuanto toca á la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo, prometemos tambien cumplirlo y hacerlo cumplir fielmente, y de ningun modo contrariarlo, como tampoco permitir que sea contrariado de ninguna manera, y bajo ningun pretexto—

En testimonio de lo cual, el presente documento de ratificacion está firmado por nuestro Burgomaestre Presidente y sellado con nuestro Sello de Estado—

Fecho en Hamburgo el diez y siete de Junio de mil ocho cientos cuarenta y cuatro—

El Burgomaestre Presidente
del Senado
de la Libre Ciudad Anseática y República
de Hamburgo
[firmado] *J. H. Bartels Dr.*

[Sello]
E. Schlüter
Secretario—

Revista de Periódicos Nacionales.

PRUEBAS IRREFRAGABLES DE LOS CRIMENES DE RIVERA INDARTE.

El editor del 'Nacional' de Montevideo ha llenado muchas columnas de su infame papel, para defender á su predecesor, el salvage Unitarios, falsificador y ladron sacrílego José Rivera Indarte; y nos provoca á publicar las pruebas de los cargos que hemos hecho á ese 'distinguido patriota, una de las grandes capacidades y esperanzas de la Patria. A pesar del convencimiento que tenemos de estar bien sentada su reputacion, por ser tan conocidos sus crímenes, no queremos dar con nuestro silencio, motivos ó pretexto á que se dude de su infamia; y, por mas repugnante que nos sea esta tarea, vamos á corroborar nuestros asertos con los datos auténticos que ministran los autos.

Dice el apologista de Indarte, que todo es vago en la acusacion del robo, que se le hace, de la corona de la Virgen, porque no se nombra la Iglesia, ni el colegio, ni sus directores: y tras de estas excepciones, muy extrañas en boca de los que inventan especies, y forjan calumnias, no solamente sin fundamento, pero aun sin la menor apariencia de verdad, él mismo se encarga de llenar estos vacios, diciendo, lo que por notorio habiamos omitido de apuntar, que el colegio en que estuvo Indarte era el de Ciencias Eclesiásticas, al lado de la Iglesia de la Merced: á lo que podia haber agregado, para completar estas noticias, que su director era el Dr. D. Paulino Gari. Queda pues desbaratado todo el sistema de defensa, y confirmado el primer cargo que el mismo defensor de Indarte no ha podido negar, ó lo ha hecho promoviendo otro. Estando á su relato, á los diez años »esta grande esperanza de la Patria,» era un objeto de odio para sus compañeros, »Perseguido y aporreado por todos, (son palabras de su defensor) no ha»bia quien no se complaciese en mortificarle, insultarle, ridiculizarle, y aun ha»cerle llorar En aquella edad era un celoso devoto de España: no habia golpe, »ni coaccion alguna, por fuerte que fuese, que le obligase jamas á decir 'Viva la »Patria.' Sufria con la resignacion de un mártir, gemia y gritaba; 'Viva Espa»ña'!, y los compañeros descargaban sobre el porrazos brutales. ¡'Viva España'! (sigue el defensor), nos parecia mas horrible que la mas horrible blasfemia..... Nos parecia que el muchacho, que tenia valor para victorear á España, 'era capaz de cometer los mas horrorosos delitos del mundo'; y como el hurto de las cosas sagradas nos parecia el mayor de todos, acordamos, instintiva y unánimemente, apropiarle un crímen de estos; y en una ocasion que sufria un encierro, hicimos todos circular, 'contandolo aun en nuestras casas,' que el niño Indarte estaba penado en el Colegio, porque HABIA ROBADO LA CORONA DE LA VIRGEN DEL TEMPLO DE LA MERCED (1).

Y ¡esta es la acusacion que el 'Nacional' llama 'ridícula y calumniosa!' ¡Puede haber un crímen mas evidente que este robo sacrílego! ¡El solo embarazo en que se ha visto el defensor para disfrazarlo, no es prueba bastante de su realidad! Quien creerá, que en un colegio de ciencias morales llegase la perversidad de sus alumnos hasta calumniar, 'instintiva y unanimemente,' á uno de sus compañeros, á un niño de diez años! No les bastaba acusarlo de enemigo de la Patria, que en cualquier otro que no hubiera sido un niño, le hubiera merecido una pena mucho mas severa que los 'porrazos brutales' que le descargaban!

Queda, pues, claramente demostrado que Indarte pertenece á la clase de los malechores precoces, y que antes de salir de la infancia se habia hecho notable por sus robos, por sus sacrilegios, y hasta por sus sentimientos enemistosos hacia su patria: ni se eqivocaron sus condiscipulos cuando lo juzgaron »capaz de come»ter los mas hororosos delitos del mundo.»

Extraña el 'Nacional' que no fuese castigado este crímen, y pretende hallar en su impunidad un nuevo elemento de defensa. Pero, ¿cual es el juez que se arma de rigor contra un niño de diez años, y que no se conmueve al llanto de la madre, y los ruegos de sus deudos! Cuanto mas inflexible es la ley por el hombre adulto, tanto mas indulgente es por un infante, y de todas las disculpas la que se oye con mas deferencia es aquel 'delicta juventutis,' que contiene la promesa y la esperanza de una enmienda.

De este mismo argumento de impunidad se ha valido el 'Nacional' para negar los robos domésticos, y otras raterías de su ahijado. Pretende tambien que debíamos haber publicado los nombres de las personas hurtadas, las épocas en que lo fueron, el dia en que reclamaron, y delante de qué autoridad. Si fuésemos encargados de administrar justicia, y si se tratase de aplicar á Indarte la pena debida á sus delitos, muy fácil nos seria llenar estos trámites: pero no nos consideramos obligados á producir pruebas para acusar al que calumnia sin alegar ninguna. Hemos mencionado, entre otras cosas, el robo que hizo de un corte de chaleco en una sastrería francesa; y el defensor, para hacer menos probable este cargo, nos hace decir 'un vestido;' y nos pregunta despues, »¿porqué no se le puso preso?» Si quiere saberlo, pregunte al mismo Indarte cual fué el beneficio que le inspiró la dedicatoria de la 'Volkameria,' y en su contestacion hallará la clave de este enigma.

Pero, supongamos que no haya robado chalecos, ni hurtado sortijas, ni vaciado los bolsillos de los inquilinos de su madre: ¿quedará por esto absuelto de los demas cargos? ¿Bastará inventar una novela, para quitar lo que tiene de criminal la extraccion clandestina de los libros de la biblioteca pública? »Uno de sus em»pleados, cuenta el "Nacional," amigo intimo de Indarte, le franqueaba los libros »de este establecimiento, y fué precisamente este el que lo sorprendió infragan»ti.» Cualquiera creeria que á este relato se seguiria una descarga de injurias contra el que se hizo culpable de tamaña perfidia. Nado de esto: el que descubrió el robo, é hizo poner en la cárcel al ladron Indarte, »era el mejor empleado »de la biblioteca, lleno de delicadeza, y "con vestigios de un noble carácter" (2)!»

Pero lo que nos pide el "Nacional" son pruebas y no raciocinios, y vamos á satisfacerle.

A foja 20 de un legajo existente en la escribanía de Silva, y cuyo título es »Causa Criminal contra José Rivera Indarte por haber supuesto unas cartas, fin»giendo la letra,» se halla originalmente el siguiente documento—

[1] "Nacional" de 5 de Junio.
[2] El mismo diario de 7 de Junio.

Revue des Journaux Nationaux.

PREUVES IRREFRAGABLES DES CRIMES DE RIVERA INDARTE.

L'editeur du »National» de Montevideo a rempli un grand nombre de colonnes de sa feuille infâme pour défendre son prédécesseur, le sauvage Unitaire, faussaire et voleur sacrilége José Rivera Indarte, et il nous somme de publier les preuves des accusations que nous avons formulées contre ce »patriote distingué, une des grandes capacités et des espérances de la patrie.» Malgré la conviction que nous avons que sa réputation est bien établie, parceque personne n'ignore ses crimes nous ne voulons pas donner lieu, par notre silence, á ce qu'on puisse douter de son infamie; et quelque désagreable qu'il nous soit de remplir cette tâche, nous allons corroborer ce que nous avons avancé par des documens authentiques que les piéces du procés nous fournissent.

L'apologiste d'Indarte dit que tout est vague dans l'accusation de vol qui lui a été imputé, de la couronne de la Vierge, parce qu'on ne désigne pas l'église, ni le collége, ni ses directeurs: et aprés ces exceptions, trés-étranges dans la bouche de ceux qui inventent des contes, et forgent des calomnies, non seulement denuées de fondement, mais sans la moindre apparence de verité c'est le *National* lui méme qui se charge de remplir ces vides, en disant ce que nous avions omis comme par trop notoire; que le collége où fut placé Indarte, était celui des Sciences Ecclésiastiques, á coté de l'Eglise de *la Merced.* Il aurait pu compléter ces renseignemens, en ajoutant que son directeur était le Docteur D. Paulino Gari. Tout le systéme de défense est donc renversé de fond en comble, et ratifiée la premiére accusation que le méme défenseur d'Indarte n'a pu nier, ou qu'il a écarté, en la remplaçant par une autre. Selon lui »cette grande espérance de la patrie» á l'âge de dix ans était un objet de haine pour tous ses camarades. »Harcelé et battu par tout le monde, [c'est son défenseur qui parle] on se »plaisait á le tourmenter, á l'insulter, á le tourner en ridicule, et méme á le fai»re pleurer. A cet âge, il était un grand partisan de l'Espagne: il n'y avait pas »de coups, ni de violence capables de lui faire dire: »Vive la Patrie». Il souf»frait avec la résignation d'un martyr, il gémissait, et il criait: »Vive l'Espag»ne»; et ses camarades déchargaient sur lui de coups brutaux. Le cri de »Vive »l'Espagne» [ajoute le defenseur], nous paraissait plus horrible que le blaspheme »le plus impie. Nous croyions que l'enfant qui avait le courage de crier en fa»veur de l'Espagne, »serait capable de commettre les plus horribles attentats du »monde»; et comme le vol des objets sacrés était, à nos yeux, le plus grand de »tous, nous resolûmes, »par instinct, et á l'unanimité» de l'accuser de ce cri»me: et un jour où on l'avait mis au cachot, nous fimes courir le bruit, et »nous »rapportâmes méme á nos parens», que le jeune Indarte avait èté châtié au col»lége pour AVOIR VOLE LA COURONNE DE LA VIERGE DE L' »EGLISE DE LA MERCED [1]»

C'est cette accusation que le »National» appelle »ridicule et calomnieuse !» Peut-il y avoir un crime plus évident que ce vol sacrilége! L'embarras même du défenseur pour le déguiser, n'est-il pas une preuve suffisante de sa réalité! Qui peut croire que dans un collége de sciences morales, la perversité des éleves en arrive au point de calomnier, »par instinct, et á l'unanimité,» un de leurs camarades, un enfant de dix ans! Ne leur suffisait-il pas de l'accuser d'être ennemi de la Patrie, crime qui, dans toute autre qui n'eut pas été un enfant, lui aurait attiré un châtiment beaucoup plus sévére que les »coups brutaux» dont on l'accablait?

Il reste donc clairement démontré qu'Indarte appartient á la classe, heureusement trés-rare, des scélérats précoces; et qu'avant même de sortir de l'enfance, il s'était rendu celébre par ses sentimens hostiles envers sa patrie: ses condisciples ne se trompérent pas en le jugeant »capable de commettre les crimes les »plus horribles du monde.»

Le »National» s'étonne qu'il ne fut pas châtié pour celá, et il prétend trouver dans cette impunité un nouvel élément de défense. Mais quel est le juge qui s'arme de rigueur contre un enfant de dix ans, et qui ne s'attendrit pas aux pleurs de la mére et aux priéres de ses parens? Plus la loi est inflexible pour l'homme adulte, plus est indulgente pour un enfant, et de toutes les excuses, celle qu'on entend avec plus de déférence c'est ce »delicta juventutis, qui renferme la promesse et l'espérance d'un amendement.

Le »National» s'est prévalu de ce même argument de l'impunité pour nier les vols domestiques, et d'autres filouteries de son protégé. Il prétend aussi, que nous aurions dû indiquer les noms des personnes volées, les époques où elles le furent, le jour où elles réclamèrent, et devant quellles autorités elles portèrent leurs plaintes. Si nous étions chargés d'administrer la justice, et s'il s'agissait d'appliquer á Indarte la peine dûe á ses crimes, il nous serait trés-facile de remplir ces formalités. Entre autres choses, nous avons parlé du vol qu'il fit, d'un coupon de gilet chez un tailleur Français, et le défenseur, pour rendre moins probable cette accusation, nous fait dire un »habillement complet, et il nous »demande ensuite pourquoi ne l'arrêta-t-on pas?» S'il a envie de le savoir, qu'il demande á Indarte lui-même quel fut le bienfait qui lui inspira la dédicace de la »Volkameria,» et dans sa réponse il trouvera la clef de l'énigme.

Mais supposons qu'il n'ait pas volé des gillets, ni des bagues, ni vidé les goussets des locataires de sa mére; serait-il pour cela absous des autres accusations? Suffira-t-il d'inventer un conte pour ôter ce qu'il y a de criminel dans l'extraction clandestine des livres de la Bibliothèque publique? »Un de ses employés, dit »le »National,» ami intime de Indarte, lui donnait les livres de cet établissement, »et ce fut precisement lui qui le surprit »infragranti.» Tout le monde croirai, qu'á ce récit se suivrait une decharge de injures contre celui qui se rendit coupable d'un si grande perfidie. Point du tout: celui qui découvrit le vol, et qui fit mettre en prison le voleur Indarte, était »le meilleur employé de la bibliotéque, »homme plein de délicatesse, et qui conservait des traces d'un noble caractére» [2]!

Mais ce que le »National» nous demande ce sont des preuves, et non pas des raisonnemens. Nous allons le satisfaire.

Au 20.me feuillet d'un dossier, déposé au greffe de Mr. Silva, et dont le titre

[1] »National» du 5 Juin.
[2] Même journal du 7 Juin.

Review of National Journals.

IRREFRAGABLE PROOFS OF THE CRIMES OF RIVERA INDARTE.

The editor of the "Nacional" of Montevideo has filled many columns of his infamous paper, in order to defend his predecessor, the ruthless Unitarian, forger and sacrilegious robber, José Rivera Indarte, and provokes us to publish the proofs of the charges which we made against that "distinguished patriot, one of the great capacities, and anchor of hope of the country." Although we are well convinced that his reputation is well established on account of his crimes being so well known, we do not wish by our silence to give any motive or pretext for his infamy to be doubted; and however repugnant this task may be to us, we are going to corroborate our assertions with the authentic proofs which are furnished by the judicial sentences pronounced against him.

The apologist of Indarte says, that all is vague in the accusation brought against him of the robbery of the crown of the Virgin, because neither the Church, the College nor its directors are named: and after those pleas, very strange to be made use of by those who invent stories and forge calumnies, not only without foundation, but even without the least appearance of truth, he undertakes to fill up these omissions by stating what we had omitted to indicate, that the College to which Indarte belonged was that of "Ciencias Eclesiasticas," adjoining the "Merced" Church; to which he might have added, to complete this information, that the director of it was Dr. D. Paulino Gari. The whole system of defence is then destroyed, and the first charge confirmed, which the very defender of Indarte has not been able to deny, or has done so promoting another. According to his own account, "this great hope of the country," was an object of odium for his companions. "Persecuted and buffeted by every one, (these are the words »of his defender) there was no one who did not take pleasure in mortifying, in»sulting and ridiculing him, and even making him cry. At that age he was a »zealous devotee to Spain: there was no blow nor coaction whatsoever, howe»ver powerful, which could ever oblige him to say "Viva la Patria!" He suf»fered with the resignation of a martyr, he groaned and cried out "Viva Spain!" »And his companions discharged upon him brutal blows. "Viva Spain!" (con»tinues the defender,) seemed to us more horrible than the most dreadful »blasphemy......We thought that the boy, who had the courage to huzza for »Spain, 'was capable of committing the most horrible crimes in the world,' and »as the theft of sacred things seemed to us the greatest of all, we instinctively »and unanimously agreed to accuse him of one of these crimes; and on one oc»casion when he was shut in the College prison, we all caused to be circulated, »'even relating it at our homes,' that young Indarte was under punishment at »the College, because HE HAD STOLEN THE CROWN FROM THE »VIRGIN IN THE TEMPLE OF THE MERCED. (1)

And is this the accusation which the "Nacional" calls "ridiculous and calum»nious!" Can there be a crime more evident than that sacrilegious robbery! Is not the very embarrassment in which his defender has found himself for disguising it, a sufficient proof of its reality? Who would believe that in a College of Moral Sciences, the perversity of its alumni, should be carried to such a degree as to »instinctively and unanimously» calumniate one of their companions, a child of ten years of age! Was it not sufficient to accuse him of being an enemy of the country, what in any other but in a child would have deserved a punishment much more severe than the »brutal blows» which they inflicted upon him!

It is then clearly demonstrated that Indarte belongs to that class, fortunately very rare, of precocious malefactors, and that still in his infancy, he had become notable for his robberies, for his sacrilegious acts, and even for inimical sentiments against his country: nor were his fellow students mistaken, when they judged him »capable of committing the most horrible crimes in the world.»

The "Nacional" is astonished that this crime should not have been punished, and pretends to find in its impunity a new element of defence. But who is the judge who will arm himself with rigour against a child ten years old, who will not be moved by the tears of a mother, and the prayers of relations? The more inflexible the law is against the adult, so much the more indulgent it is towards an infant, and of all the excuses, the one which is heard with the greatest deference, is that "delicta juventutis," which contains the promise and the hope of amendment.

The "Nacional" has availed itself of the same argument of impunity for denying the domestic robberies and petty thefts of its client. It also pretends that we ought fo have published the names of those who were robbed, the epochs in which the robberies were perpetrated, the day on which they were reclaimed, and before what authority. Were we encharged with the administration of justice, and if the application of due punishment to the crimes of Indarte was treated of, it would be very easy for us to fulfil this procedure: but we dot not consider ourselves as bound to produce proofs for accusing one who calumniates without alleging any whatsoever. We have mentioned amongst other things the theft which he committed in a French tailor's shop, of the stuff for a vest; and his defender, in order to make the accusation less probable, makes us say "a dress;" and then asks us, "why was he not arrested?" If he wishes to know it, let him ask Indarte himself, which was the benefit that inspired the dedication of the "Volkameria," and the reply will find the key to this enigma.

But, let us suppose that he has not stole waistcoats nor pilfered rings, nor emptied the pockets of his mother's lodgers: will he be on this account absolved from the other charges? Will the invention of a novel suffice to free him from the criminality of the clandestine extraction of books from the Public Library? »One of its employées," says the 'Nacional,' an »intimate friend of Indarte, al»lowed him to make use of the books of this establishment, and it was this very »one who surprised him in flagrancy." Any one would believe that this account would be followed by a volly of offensive words against the one who was culpable of so enormous a perfidy. On the contrary, the one who discovered the robbery and caused the thief Indarte to be imprisoned, was "the best employée

(1) »Nacional» of June the 5th.

»Ministerio de }
»Gobierno. }

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1831.

»En la causa seguida al jóven D. José Rivera, sobre la substraccion de unos li»bros de la Biblioteca, el Gobierno ha decretado en esta fecha lo que sigue—

»Sobreséase en esta causa, y dando por suficientemente compurgado el delito »cometido por el alumno de la Universidad, D. José Rivera, en la substraccion »de libros que hizo en la Biblioteca, con la prision que ha sufrido hasta el dia, ofi»ciese al Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Manuel Insiarte, co»municándole esta resolucion; y que el Gobierno ha dispuesto se ponga en li»bertad á Indarte, "mandandole expulsar para siempre de las aulas de la Uni»versidad," y apercibiéndole de que en caso de reincidir, será castigado con toda »la severidad de la ley.

»Comuníquese esta resolucion al Rector de la Universidad, prescribiéndole ha»ga poner la correspondiente nota en los libros de ella, en que conste "la expul»sion de sus aulas".

»Lo que se transcribe al Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Ma»nuel Insiarte, para los efectos consiguientes.

»Tomas Manuel de Anchorena.»

Esta resolucion, que confirma el robo cometido pór Indarte, le fué notificada al dia siguiente; y cuando el escribano fué á pedirle las costas del proceso, contestó el culpado—»que era hijo de familia, y no podia, ni tenia como satisfacerlas."

Este es el hecho, »en el todo inocente,» segun lo clasifica el »Nacional,» que lo presenta como una prueba del amor al estudio de Indarte; quien, »con los de»mas emigrados Argentinos, forma la parte mas noble, mas inteligente y »mas »pura» de su Patria! (3)»

Queda el último cargo, que consta de un largo expediente que se le siguió sobre otros crímenes no menos infamantes que los anteriores, y que en la patria de su digno amigo el Comodoro Purvis, le hubiera costado la vida. El »Nacional,» cuando llega á lo que él llama la 9.ª »calumnia,» no pudiendo negar el hecho, con su acostumbrada impavidez lo envuelve en mentiras, y dice: »Cierto es que »el Sr. Indarte estuvo en la cárcel: nada mas cierto que eso; pero nada es mas »falso tambien que haya estado por falsificador. El Sr. Indarte ha estado en la »cárcel como han estado millares de Argentinos »virtuosos y puros.» El sufrió »esta pena que Rosas imponia á la libertad del pensamiento. Habia escrito unos »articulos contra el tirano que se publicaron en Montevideo. Rosas, que enton»ces no atacaba tan desembozadamente la libertad de los individuos, hizo circu»lar que Indarte estaba preso por delitos privados." (4)

¡Qué cúmulo de inposturas! ¡Qué atrevida facilidad de mentir y acriminar—la única arma que han empleado los salvages Unitarios contra el General Rosas que los ha humillado! No hay una sola palabra en esta relacion que no sea un embaste. Indarte fué prendido á fines de Agosto de 1832, á instancia del coronel D. Pablo Zufriategui, en cuya casa se habia introducido bajo el nombre supuesto de »Pedro Mendoza,» y á quien escribió tambien varias cartas bajo este nombre, y el de Benito Linares. El objeto de estas falsificaciones era robar cien onzas de oro que el coronel Zufriategui habia ofrecido al General Lavalleja, para ayudarle en su empresa, de derrocar al Gobierno de Rivera. Indarte tuvo noticia de este ofrecimiento, supo el nombre del agente oculto del General Lavalleja, y trató de sonsacar este dinero al Sr. Zufriategui, haciéndose pasar por dependiente de Linares. Esto es lo que consta de la declaracion del coronel Zufriategui, que corre en autos. Estaba para consumarse este robo, cuando la cuñada del Sr. Zufriategui le avisó, que desconfiase del mozo que habia encontrado un dia en su casa, porque lo conocia por muy adicto á D. Santiago Vasquez, á D. Nicolas Herrera, á Magariños y demas partidarios de Rivera. Este primer indicio condujo al Sr. Zufriategui al descubrimiento del nombre, que no era el que tomaba, sino el de Rivera Indarte. Con estos antecedentes se presentó al Gefe de Policía, que lo era entonces el Sr. Victorica, y pidió que se le prendiese.

La causa siguió todos los trámites prescritos en estos casos, bajo la direccion del Dr. D. Baldomero García. Un perito declaró que las cartas falsificadas eran de propio puño de Indarte, á quien hizo escribir en su presencia: ni se necesitaba esta prueba, porque nunca el acusado se atrevió á negar sus falsificaciones. Preguntado por el Juez ¿con qué objeto las habia hecho? contestó que D. Francisco Magariños le habia dado el encargo de mandar al General Lavalleja cien onzas de oro, que debia entregarle D. Pablo Zufriategui. El Juez le observó que esta declaracion era una paradoja, y que hasta ofendia los respetos debidos á la autoridad pública. ¿Cómo persuadirse que una persona como Magariños, tan adicto á la causa de Rivera, se ocupase en proveer de dinero al General Lavalleja, que lo hostilizaba con las armas en la mano: que jugase una intriga doble, aparentando pertenecer á la causa del uno, y sosteniendo el partido del otro, y que tomase por confidente íntimo y ejecutor de sus proyectos, á un jóven estudiante de esta ciudad!......Aterrado por estas objeciones, se amparó de su juventud y de su inesperiencia; y, siendo estudiante de jurisprudencia, sostuvo que no sabia que fuese delito el cambiar nombre, cuando hay una ley de Partida que comprende este crímen en los de falsía, y lo declara »una de las grandes maldades que puede ome »aver en sí" (5).

En este estado estaba la causa, cuando se presentó Indarte renunciando á la defensa, despues de haber nombrado á su defensor: probablemente se le hizo entender que no habia en qué apoyarla, estando »convicto y confeso» de un delito tan grave. Iba á fallar el Juez con arreglo á derecho, cuando, por resolucion superior de 26 de Noviembre del mismo año, fué destinado este falsario al servicio de las armas en el cuerpo del General Rolon, de donde salió poco despues desterrado del pais. En los autos no se hace referencia de lo que dió lugar á esta conmutacion de pena: lo único que hemos hallado es el siguiente oficio del General Rolon.

Batallon Guardia }
Argentina—— }

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1832————
Año 32 de la Libertad, 17 de la Independencia.

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

»En contestacion á la nota de V. S. fecha de ayer, referente al jóven D. José »Rivera Indarte, destinado al servicio de este batallon, conmutandole dicha pena »en la de un año de destierro, debo decir que ha sido dado de baja del expresado »cuerpo, y queda á disposicion de la Exma. Cámara, disponiendo V. E. de él segun »lo juzgue conveniente."

»Dios guarde á V. S. muchos años.

»M. B. Rolon.»

No fué pues perseguido por los artículos que escribió contra el General Rosas: no se le coartó la libertad del pensamiento. Estuvo en la cárcel por falsario, fué expulsado del Colegio por sacrilego, fué sorprendido en la Biblioteca, y borrado de la matrícula de la Universidad, por ladron, y por último, fué arrojado del país como un malhechor. De todos estos crímenes se hizo culpable en su temprana edad de diez y siete años, estando todavia bajo la férula de sus maestros, y bajo la tutela de sus padres. La mano de Dios habia impreso en su frente el sello de la reprobacion, y un Lavater hubiera leido en sus facciones la perversidad de su alma. El "Nacional,' que hace el retrato de su héroe, confiesa que »su figura »no muy regular, tiene una expresion de frialdad y apatía que repele.» Estos eran tambien los rasgos característicos de Couthon, de Marat, y del mas feroz de todos, Robespierre. Lo que ha faltado á Indarte, para elevarse á la altura de estos monstruos, es la ocasion, y talvez el valor de cometer mayores atentados. Pero en su pequeña esfera, ninguno ha dejado de perpetrar, sin rubor y sin remordimientos.

¡Y esta es la autoridad que invocan los enemigos del General Rosas. En sus infames diatribas es donde van á buscar datos para juzgarle! Nada habria de extraño que fuesen ecos de sus imposturas el "Nacional" de Paris y el "Times" de Londres: pero Mr. Thiers ha creido en las "Tablas de sangre," y el mismo Mr. Peel ha puesto mas confianza en los asertos calumniosos de la prensa de Montevideo, que en los informes oficiales que recibia del Representante de su gobierno en Buenos Aires! Esta conducta, que no sabemos quien pueda justificar, ni es decorosa, ni prudente, y podria llegar á ser un manantial fecundo de desgracias. Las relaciones con los estados amigos no se conservan con los chismes de los anarquistas, sobre todo cuando son ladrones y falsarios como Rivera Indarte.

---

[3] El mismo diario de 9 de Junio.
[4] En el mismo número.
[5] La 2.ª del tít. 7, Part. 7.

(Del "Archivo Americano," fecha 31 de Julio último.)

est; »Procés criminel contre José Rivera Indarte, pour avoir supposé des lettres, en contrefaisant l'écriture, on trouve le document suivant.

"Ministére de }
l'Interieur. }

"Buenos Aires, 13 Septembre 1831.

"Sur le procés suivi contre le jeune D. José Rivera, pour la soustraction de quelques livres de la Bibliothéque, le Gouvernement a arrêté aujourd'hui ce qui suit: Qu'on suspende ce procés, et comme le délit dont D. José Rivera, éléve de l'Université, s'est rendu coupable, en soustrayant des livres de la Bibliothéque, a été suffisament expié par l'emprisonnement qu'il a subi jusqu'á ce jour, qu'on communique d'office cette résolution á Mr. le Dr. D. Manuel Insiarte, Juge de premiére instance pour les affaires criminelles, en lui disant aussi que le Gouvernement a jugé á propos de faire mettre en liberté Indarte, "en ordonnant qu'il soit chassé pour toujours de l'Université," et en le prevenant qu'en cas de récidive, il sera traité avec toute la rigueur des lois.

On donnera avis de cette résolution au Recteur de l'Université, en lui ordonnant de faire mettre sur ses registres la note correspondante qui constate "l'expulsion de ses classes.»

"Copie de cette résolution sera envoyée á Mr. le Docteur D. Manuel Insiarte, Juge de premiére instance pour les affaires criminelles, pour les fins convenables.

»Tomas Manuel de Anchorena.»

Cet arrêté, qui confirme le vol cammis par Indarte, lui fut notifié le lendemain; et lorsque le greffier lui demanda les frais du procés, le prévenu répondit: »qu'il était un fils de famille, et qu'il ne pouvait et n'avait pas de quoi les payer.»

Voila le fait, 'tout á fait innocent,' ainsi que le classifie le 'Nacional,' qui le présente comme une preuve de l'amour á l'étude d'Indarte; qui, »avec les autres émigrés Argentins, forme la partie la plus noble, la plus intelligente, et 'la plus pure de leur Patrie! (3)»

Reste la derniere accusation, qui est prouvée par un procés volumineux qu'on lui fit, pour d'autres crimes non moins infames que les précedens, et qui lui auraient couté la vie dans la patrie de son digne ami le Commodore Purvis. *Le National*, quand il en est á ce qu'il appelle la neuviéme »calomnie,» avec son effronterie ordinaire, il noye dans des mensonges le fait qu'il ne peut pas nier, et il dit:

»Il est vrai que Mr. Indarte fut mis en prison, rien n'est plus vrai, mais rien n' »est plus faux aussi, qu'il y fut envoyé pour faussaire. Mr. Indarte fut mis en »prison comme tant de milliers d'Argentins, »vertueux et purs.» Il souffrit la »peine que Roses inflige á la liberté de la pensée. Il avait écrit quelques arti»cles contre le tyran, qui furent publiés á Montevideo. Rosas, qui n'attaquait »pas alors aussi ouvertement qu'á present la liberté individuelle, fit courir le bruit »qu'Indarte avait été mis en prison pour des crimes domestiques. [4]»

Quel tas d'impestures! Quelle audacieuse facilité de mentir et d'accuser—la seule arme que les sauvages Unitaires ont employée contre le Général Rosas, qui les a humiliés? Dans tout ce récit, il n'y a pas un seul mot qui ne soit une fausseté. Indarte fut arrêté vers la fin d'août de l'année 1832, sur la demande de Mr. le colonel D. Pablo Zufriategui, chez lequel il s'était introduit sous le nom supposé de »Pedro Mendoza,» et auquel il avait adressé plusieurs lettres ce nom, et sous celui de Benito Linares. Le but de ces falsifications était de voler cent onces d'or que le colonel Zufriategui avait offertes au Général Lavalleja, pour l'aider dans son entreprise, de renverser le gouvernement de Rivera. Indarte eut connaissance de cette offre; il sut le nom de l'agent secrét du Général Lavalleja, et il chercha á escamoter cet argent á Mr. Zufriategui, en se faisant passer pour un commis de Linares. C'est ce que apprend la déclaration du colonel Zufriategui, qui est en téte de ce procès. Ce vol était sur le point de se consommer, quand la belle-soeur de Mr. Zufriategui lui dit de se defier de ce jeune homme qu'elle avait rencontré un jour chez lui, parcequ'elle le connaissait pour un grand partisan de D. Santiago Vasquez, de D. Nicolas Herrera, de Magariños, et d'autres amis de Rivera. Ce premier indice mit á Mr. Zufriategui en état de découvrir le véritable nom de cet individu, qui n'était pas celui qu'il prenait, mais qui s'appelait Rivera Indarte. Muni de ces renseignemens, il se rendit chez le chef de la Police, qui était alors Mr. Victorica, et il demanda qu'on arrêtât ce faussaire.

Le procés suivit son cours ordinaire, sous la direction du Dr. D. Baldomero Garcia. Un expert déclara que les lettres falsifiées étaient de la main d'Indarte, qu'il fit écrire en sa présence: et on aurait pu se passer de cette épreuve, attendu que l'accusé n'avait jamais osé nier son crime. Le juge, lui ayant demandé dans quel but il avait fait ces faux? Il répondit que D. Francisco Magariños l'avait chargé d'envoyer au Général Lavalleja cent onces d'or, que devait lui remetre D. Pablo Zufriategui. Le juge lui observa que cette déclaration était inadmissible, et qu'elle offensait même le respect dû á l'autorité publique. Comment pouvait-on croire que une personne comme Magariños, si dévoué á la cause de Rivera, se fût chargé de fournir de l'argent au Général Lavalleja qui lui faisait la guerre: qu'il jouerait une double intrigue, en ayant l'air de servir la cause de l'un, et en soutenant le parti de l'autre, et qu'il prendrait pour confident intime, et pour exécuteur de ses projets, un jeune étudiant de cette ville!... Atterré par ces objections, il supplia qu'on eut égard á sa jeunesse et á son inexpérience, et étant un étudiant de droit, il soutint qu'il ignorait que ce fût un crime que de changer de nom; quand il y a une loi de Partida qui range ce crime au nombre des faux, et le déclare "une des plus grandes méchancetés que l'homme puisse abriter en soi [5].»

La cause était en cet état quand Indarte se présenta pour renoncer au droit de défense, aprés avoir nommé son défenseur: On lui fit probablement entendre que toute défense était impossible, dés qu'il avait avoué son crime. Le juge allait prononcer son arrêt conformément á la loi, quand, par ordre supérieur du 26 Novembre de la même année, ce faussaire fut destiné au service militaire dans le corps du Général Rolon, d'où il sortit, peu aprés, banni du pays. On ne dit pas dans le procés ce qui donna lieu á cette commutation de peine: la seule chose que nous y avons rencontré, c'est une lettre du Général Rolon. La voici—

Bataillon de la Garde }
Argentine———— }

Buenos Aires, 14 Décembre 1832————
An 23 de la Liberté, 17 de l'Independence,

»A Monsieur Le Président de la Chambre de Justice.»

En réponse á la note de V. S. datée d'hier, et relative au jeune D. José Rivera Indarte, destine á prêter son service dans ce bataillon, et auquel on a commué cette peine en une année d'exil, je dois vous dire qu'il a été rayé des contrôles de ce corps, et qu'il est á la disposition de la Chambre, pour que V. S. en dispose comme elle le jugera convenable.

Que Dieu garde V. S. un grand nombre d'années.

M. B. Rolon.

Ce n'est donc pas pour des articles qu'il écrivit contre le Général Rosas qu'il fut poursuivi: on ne lui ôta pas la liberté de la pensée. Il fut envoyé en prison pour faussaire; il fut chassé du collége pour sacrilége; il fut surpris en flagrant délit de vol á la Bibliothéque, et rayé des rôles de l'Université pour voleur, jusqu'á ce qu'il il fut chassé du pays pour malfaiteur. Il se rendit coupable de tous ces crimes, en atteignant á peine sa dixseptiéme année, en étant encore sous la férule de sec maîtres, et sous la tutelle de ses parens. La main de Dieu avait imprimé sur son front le sceau de la réprobation, et un Lavater aurait lu dans ses traits la perversité de son âme. Le »National,» qui fait le portrait de son héros, avoue que »sa figure, pas trop réguliére, a une expression de froideur et d'apathie repoussante.» Ces traits, étaient aussi ceux de Couthon, de Marat et du plus féroce de tous, Robespierre. Ce qui a manqué á Indarte, pour s'élever á la hauteur de ces monstres, c'est l'occasion, et peut être ausi le courage de commettre des plus grands crimes. Mais dans sa petite sphere, il s'y est livré sans honte et sans remords.

C'est pourtant l'autorité qu'invoquent les ennemis du Général Rosas! C'est dans ses infâmes diatribes qu'ils vont chercher des renseignemens pour le juger! Il n'y a pas á s'étonner si le »National» de Paris, et le »Times» de Londres se sont constitués les échos de ses impostures; mais Mr. Thiers a cru aux »Tables de sang,» et Mr. Peel, lui-même, a eu plus de confiance dans les assertions calomnieuses de la presse de Montevideo que dans les rapports officiels du représentant de son gouvernement á Buenos-Ayres! Cette conduite, que personne n'osera justifier, n'est ni honorable, ni prudente, et elle pourrait devenir une source féconde de malheurs. Les rapports d'amitiè avec les états ne se conservent pas avec les mensonges des anarchistes, surtout lorsqu'ils sont voleurs et faussaires comme Rivera Jndarte.

---

(3) Même journal du 9 Juin.
(4) Dans le même numéro.
(5) La loi, 2.me du titre 7, Part. 7.me.

(De l' "Archivo Americano," du 31 Juillet dernier.)

»of the Library, 'full of delicacy, with marks of the most noble character (2)!' »

But what the "Nacional" demands from us are proofs and not reasoning, and we are going to satisfy it.

In page number 20 of a package of documents existing in the office of Silva, and which is titled—"Criminal cause against José Rivera Indarte, for having »forged letters imitating another's hand-writing," is to be found original the following document—

Ministry of the }
Government— }

Buenos Ayres, September the 13th, 1831.

» In the criminal cause carried on against the youth D. José Rivera, respecting »the substraction of some books from the Public Library, the Government has »accorded in it what follows:—

»Let this cause be relinquished, and the crime committed by the young student »of the University, D. José Rivera, relating to the subtraction of books from the »Public Library, be considered as sufficiently punished, by the imprisonment »which he has suffored up to this day: let the Judge of the criminal »court, Dr. Don Manuel Insiarte, be informed, communicating to him this reso»lution; and that the Government has determined that he should be set at »liberty, 'ordering him to be expelled for ever from the halls of the University,' »and notifying to him, that in case of relapse, he will be chastised with all »the severity of the law.

»Let this resolution be communicated to the Rector of the University, pre»scribing to him, to have the corresponding note inserted in the books of it, in »testimony of 'the said expulsion from its halls.'

»All which is communicated to the Judge of the criminal court, D. Don »Manuel Insiarte, for the consequent effects.

»Tomas Manuel de Anchorena.»

This resolution, which confirms the robbery committed by Indarte, was notified to him on the following day; and when the Notary went to recover from him the costs of the suit, the culprit replied—"that he was under age, and had »not the means of paying them.»

This is the event, »entirely innocent,» according to the »Nacional,» which presents it as a proof of Indarte's love of study; who, »with the rest of the Ar»gentine emigrants, form the most noble, most intelligent, and the 'most pure » 'of his country.'» (3)

The last charge remains, consisting of a long suit carried on against him for crimes not less infamous than the former, and which in the country of his worthy friend Commodore Purvis, would have cost him his life. The »Nacional,» when coming to what it calls the 9th »calumny,» unable to deny the fact, it envelops it in falsehood, with its accustomed barefacedness, and states: »It is very true »that Mr. Indarte was in prison: nothing is more certain than that: but nothing »again, is more false than that it was forgery. Mr. Indarte has been in prison as »well as have been thousands of 'virtuous and pure' Argentines. He suffered »this punishment, which Rosas imposed upon the liberty of thought. He had »written some articles against the tyrant, which we republished in Montevideo. »Rosas, who at that time did not attack the liberty of individuals so openly, »caused it to be circulated that Indarte was imprisoned for private crimes.» (4)

What an accumulation of impostures! What audacious facility for falsehood and accrimination; the only arms which the ruthless Unitarians have made use of against General Rosas who has humiliated them! There is not a single word in this account which is not a falsehood. Indarte was arrested at the end of August 1832, by the request of Colonel Don Pablo Zufriategui, in whose house he had introduced himself under the feigned name of "Pedro Men"doza," to whom he also wrote several letters under this name, and that of Benito Linares. The object of these forgeries was to rob a hundred gold ounces which Colonel Zufriategui had offered to General Llavalleja in order to assist him in overthrowing the Government of Rivera. Indarte heard of this offer, he knew the name of the secret agent of General Lavalleja, and tried to get this money from Mr. Zufriategui, pretending to be a clerk of Linares. This is what is proved by the declaration of Colonel Zufriategui contained in the judicial warrant. The robbery was about to be consummated, when Mr. Zufriategui's sister-in-law, advised him to be on his guard against the young man she had one day seen in his house, as she knew him to be very much addicted to Don Santiago Vasquez, Don Nicolas Herrera, Magariños and the rest of the partisans of Rivera. This first indication led Mr. Zufriategui to discover his name, which was not the one he assumed, but Rivera Indarte. With these antecedents he presented himself to the then Chief of Police, Mr. Victorica, and requested that he should be arrested.

The cause went through all the proceedings prescribed by law in such cases, under the direction of Dr. Don Baldomero Garcia. An experienced person declared that the forged letters were in Indarte's hand-writing, whom he ordered to write in his presence; nor was this proof requisite, for the accused did not dare to deny his forgery. Being asked by the Judge what had induced him to do it, he answered that Don Francisco Magariños had charged him to send a hundred gold ounces to General Lavalleja, which were to be delivered to him by D. Pablo Zufriategui. The Judge observed to him that this declaration was a paradox, and that it even offended the respect due to the public authority. Now suppose that a person like Margariños, so much addicted to the cause of Rivera, should be trying to furnish General Lavalleja with money who had taken up arms against him: that he should play a double intrigue pretending to belong to the cause of one and sustaining the party of the other, and that he should moreover make an intimate confident and accomplisher of his projects, a young student of this city!......Terrified by these objections, he pleaded his age and want of experience; and being a student in jurisprudence, he sustained that he did not know it was a crime to change his name: when there is a law which comprehends this crime in those of forgery, and declares it »one of the greatest crimes »which a man can commit. (5)

The cause was in this state when Indarte presented himself renouncing the defence, after having chosen his defender: he was probably informed that there was nothing to found it upon, being "convicted and having confessed" so serious a crime. The Judge was about to pronounce sentence according to law, when by superior resolution of the 26th November of the same year, this forger was destined to military service in the corps of General Rolon, from which he soon after exiled from the country. There is nothing mentioned in the judicial acts respecting what occasioned this commutation of punishment: the only thing which we have met with, is the following official communication from General Rolon.

»Batallon Guardia }
»Argentina.—— }

»Buenos Ayres, December the 14th, 1832.————
»23rd Year of our Liberty, 17th of our Independence.

»To H. E. the President of the High Court of Justice.

»In reply to the note of Y. E. dated yesterday, respecting the youth Don José »Rivera Indarte, destined to the service of this battalion, commuting the said »punishment for that of banishment for one year, I must state that he has been »withdrawn from the said corps, and is at the disposal of Your High Chamber, »Y. E. disposing of him as you may judge convenient.»

»God preserve Y. E. many years.

»M. B. Rolon."

He was not then persecuted for the articles he wrote against General Rosas there was no restriction placed upon his liberty of thought, he was imprisoned for forgery, he was expelled from College for sacrilege, he was caught in the Public Library, and erased from the list of the University for theft, and finally he was banished from the country as a malefactor. He committed all these crimes at the early age of seventeen years, still being under the ferrula of his master and the guardianship of his parents. The hand of God had impressed upon his forehead the stamp of reprobation, and a Lavater would have read in his features the perversity of his soul. The "Nacional," which gives the likeness of its hero, confesses that "his figure, not a very regular one, has an expression of coldness and »apathy which repel.» These were also the characteristic traits of Couthon, Marat, and the most ferocious of all, Robespierre. What is wanting in Indarte for elevating himself to the height of these monsters, is the opportunity and perhaps the courage for committing greater outrages. But in his small sphere he has perpetrated everp species of crime, without shame or remorse.

And this is the authority invoked by the enemies of General Rosas. In his infamous diatribes they seek for statements for judging him! It would not be strange that the "National" of Paris, and the "Times" of London should be the echoes of his impostures; but Mr. Thiers has given credit to the "Tablas de Sangre," (tables of blood,) and even Mr. Peel has placed more confidence in the calumnious assertions of the Montevidean press, than in the official intelligence received from the Representative of his Government in Buenos Ayres. This conduct, which we do not know who can justify, is neither decorous nor prudent, and may become an abundant source of evils. The relations with friendly States are not to be preserved with the false stories of anarchists, above all when they are robbers and forgers like Rivera Indarte.

---

(2) The same journal of June the 7th.
(3) The same journal 9th of June.
(4) In the same number.
(5) La 2ª. del tit. 7, Part 7.

(From the "Archivo Americano," of 31st July last.)

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho mercado.

Agosto 28.

Cueros vacunos	615
Cueros cavallares	28
Cueros lanares......(docenas)	111
Sebo......(arrobas)	86
Cerda......[arrobas]	74
Ganado lanar cabezas	643
29.	
Cueros vacunos	462
Cueros cavallares	42
Cueros de veserros	20
Cueros lanares.....[docenas]	82
Grasa......[arrobas]	24
Sebo......[arrobas]	83
Cerda......[arrobas]	46
Ganado lanar cabezas	484

Aviso.

En la calle de Cangallo No. 123 se alquila una pieza para hombre solo.

a14—tfs

Carne salada y humeada

HAY en venta de las dos clases muy baratas, tambien cerveza inglesa blanca y negra de superior calidad en la calle de la Reconquista núm. 149.

a19—15c

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Antonio Courbt para que en el término de diez dias contado desde la publicacion de este aviso se presenten ante su jusgado y por la oficina del Escribano que firma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Agosto 28 de 1845. a28 3p.

Izarrualde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

OJO AL AVISO.

Se vende una casa nueva en la calle del Paraguay num. 37: el que se interesa en la compra de la casa, pregunte al lado por su dueño que darán razon donde vive, y encontrarán con quien tratar. a28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 28 de Agosto de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	2,044,198 5¼	11 7¼	916,507 2	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	46,902 4¼	....	12,552				
Letras vencidas y cobradas	5,882						
	2,096,983 2¼	11 7¼	929,059 2	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	5,882				
Existencia	2,096,983 2¼	11 7¼	923,177 2	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,096,983 2¼	11 7¼	929,059 2	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 28 de Agosto de 1845

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer ... De comisos y multas.		1,145 7			
Exist'a de ayer ... Del Estado	....	....	....	57 2	
Entrada........................	22,522		12,552		
Salida........................	6,898 1				
Puerto........................	1,659				
Contribucion........................	1,136 5				
Papel sellado........................	7,400				
Policia........................	7,286 6½				
Correos........................					
	46,902 4½	1,145 7	12,552	57 2	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos público
A la Tesoreria General..	46,902 4½	....	12,552		
Existencia........................		1,145 7	....	57 2	
	46,902 4½	1,145 7	12,552	57 2	

Buenos Aires, Agosto 28 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los Individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1845 segun resulta de los Registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y á los fines que en ella se indican; advirtiéndose que los Contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias de publicada esta relacion.

[Continuacion.]

Apellidos.	Nombres	Cuotas.
Silva	Miguel	3
"	Catalina	28
"	Berisimo	20
"	Ignacio	65
"	Joaquin	32
"	Antonio	124
"	Manuel	256
"	Juana	6
"	Vicenta	6
"	Maria	6
"	Pedro	113
"	Cecilia	6
"	Genaro	10
"	J. María	191
"	Demetrio	16
"	Eugenio	14
"	Fecuniza	145
"	Andres	32
"	Domingo	1
"	Susana	87 4
"	Francisco	280
»	Antonia	20
»	J. de Dios	74
»	J. Antonio	20
»	José	8
»	Timoteo	4
»	Luis	34
»	Luis A.	24
»	Jacinto	30
»	Petrona	4
»	M. Antonia	28
»	Gregorio	12
»	Valdez Flora	60
»	Labrador Manuel	8
»	Costancio	56
»	Bernabó	9
»	Julian	77 5
»	Vicente	64
»	Liborio	25
»	Pablo	70
»	M. Manuel	60
Selada	Francisco	28
Silveira	Mercedes	100
»	Eufracio	16
»	Antonio	34
»	Andres	6
»	Calixto	180
»	Juan	56
Segobia	María	6
»	(test'a) de Petrona	100
»	Petrona	6
»	Toribio	40
»	Pedro	16
»	José	74
Solla	Rafaela	44
Seguismundo	Martina	440
»	Victoria	510
Soler	Bárbara	12
»	José	80
»	Ventura	40
»	Hipólito	100
»	J. María	480
»	Miguel	338
»	Ambrosio	250
Segurola	Saturnino	118
»	de Basualdo Cruz	80
»	Romualdo	244
»	Leocadia	840
»	Serapia	140
Serna	Olaya	28
»	Catalina	4
»	J. Ventura	80
»	Casildo	15
Salguero	Francisco	128
»	Bartolo	24
»	Eusebio	12
»	Ignacio	36
Solis	Francisco	22
»	Isabol	30
Saldarriaga	Antonio	76
Sauce	Luis	80
Santa Maria	Rafael	16
»	Antonio	364
»	Constan	90
Saubidet	Clara	150
»	Maria Clara	60
»	Manuel	460
»	Bernardo	64
Señora	Andres	32
Superi	Gabriela	30
»	Adelaida	30
Sandobal	Francisca	24
»	Rufina	14
Sanguines	Alejandro	40
Sanginet	Juan	8
»	Domingo	80
San Roman	Tiburcia	18
»	Lorenzo	182
Sempol	Leandra	16
Santo	José Maria	32
Soria	Ignacio	24
»	Rita	12
»	Bernardo	25
»	J. Estevan	72
»	Dominga	10
»	Juan Estevan	40
Seide	Bartolomé	200
Sumarán	y Tresserra	180
Serviño	Angela	4
Salasar	Cayetana	4
»	Tiburcio	40
»	(Test'a)	50
Sugueli	Josefa	8
Sanson	Cristina	54
»	Mercedes	16
»	Nicolas	22
Salias	Aniceta	24

Apellidos.	Nombres.	Cuotas.
Santos	Domingo	48
»	de los Lino	320
»	Juana	24
»	Laureano	24
»	José	52
»	Juan	18
»	Antonio	6
»	Joaquin	48
»	Manuel	16
»	Tomas	19
Sillitos	y Brune	1,138
Seoane	Santiago	24
»	Juana	60
Saens	Miguel	20
»	Francisco	500
»	Narciso	262
»	Rosa	50
»	Domingo	20
»	de Rosas Manuel test'a	60
Soto	Gabriel	12
»	Ignacio	40
»	Maria Antonia	16
»	Andres	30
Soto	Tadeo	25
»	Clara	4
»	Fernando	40
Sellit	Ricardo	66
Solar	Juan	12
Sar	Francisco	852
»	Bernardo	100
»	Nicolasa	100
Sotelo	Carmen	136
»	Fran'co Antonio	13
»	Juan	18
Servoni	Estevan	136
Seber	Carlos	120
»	José	372
»	y hermanos José	300
»	Maws	220
Sousa	José	28
»	J. y Juan	8
»	(testa'a.) Monteiro Juan	100
»	Narciso	55
Salvareza	Peregrin	80
Salbalza	Juan	6
Savico	Rosa	16
Saldaña	Nicolas	192
Seder	Guillermo	30
Sedodoro	Hornor	80
Sagui	Francisco	280
»	Teresa	24
»	Juan	4
»	de Estebes Juana	160
»	Eugenia	200
»	Francisca	60
»	Pascual	50
Sartoris	Santos	370
»	José	40
Saravia	Dominga	4
»	Eufemia	140
»	Elias	210
»	Angela	6
»	Socorro	110
»	Mercedes	80
»	Concepcion	50
Salvarreza	(apod'o.) Andres	160
»	(dep'to.) Domingo	240
»	Teresa	80
»	Andres	280
Somellera	Candelaria	764
»	Pedro	340
Simonet	Pascual	260
»	Ricardo	68
Santana	Joaquin	2
»	Angela	8
»	de la Serna Juan	480
»	Modesto	55
Seifa	Ramon	230
»	Lucia	8
»	Maria	13
»	Tomasa	46
Sierno	José	30
Silguez	Antonio	200
Savala	Josefa	20
»	Alejos	74
»	Cayetano	4
»	Maria	160
Serantes	Manuel	32
»	Josefa	80
Serantes	Teodora	64
»	José	10
Salomon	(Ap'do) Calisto	20
»	Juliana	60
»	Sebastiana	4
»	Ignacia	18
»	Polonia	4
Sarate	Vicente	16
»	Antonio	28
»	Miguel	10
»	Marcos	48
»	Test'ría Pascuala	8
»	Nicolas	30
»	Teresa	24
»	Félix	16
»	de Mouro Juana	94
»	Isidora	9
»	Petrona	50
»	Marcelo	10
»	Afedan	12
»	Justo	30
Senturion	Sebastian	16
»	Manuel	11
»	Miguel	10
Saragosa	Manuel	42
San Juan	Mariano	290
»	José	36
»	Pedro	80
Sando	Juan	320
Silvarrios	Tiburcio	56
»	Josefa	84
»	Ana	170
Santome	Juana	181
»	(test'a) de Juana	50
Soneira	Manuel	290
Sanfines	Carmen	160
Silecia	Domingo	64
»	Bautista	30
Sagasti	Valentin	32
Salinas	Isidora	152
»	Fernando	352
»	R. Fernando	80
»	Petrona	12
»	Laureano	220
Sureza	Domingo	80
Sal	Carlos	5
Sueldo	Bernardo	72
»	Tomas	12

Apellidos.	Nombres.	Coutas.
Sola	Francisco	430
Suparo	José	7
Sult	y Pasman	180
»	Toribio	64
Sanglas	Paladio	80
Sechas	Vicente	140
Sanguineti	Lorenzo	16
»	Santiago	72
»	Juan	80
»	Agustin	8
Soriano	Saturnino	750
»	Rufino	24
»	Juan Bautista	60
Sicardi	Juan	136
»	Ambrocio	8
»	Tomas	112
Solveira	Baltasar	1,207
Sufrent	David,	60
Saille	y Ca. Juan	120
Santaman	Sofia	40
»	Eugenio	180
Serro	de Testamt'ría	120
Roca	do "	914
Sota	de la Josefa	60
"	Gregorio	64
Siris	de Isabel	50
"	Manuel	200
"	Bernardo	16
Sayago	Juan	36
"	Bernardino	5
"	Isidora	46
"	Antonio	24
Solari	y Ca. José	32
"	y Ca. Gerónimo	25
"	Francisco	100
"	Agustin	180
Soliverca	Pedro	24
Sulco	Pedro	96
Santo	José	300
Solalindes	Rufina	80
Salias	Aniseta	24
Sevanes	Juana Josefa	70
"	Gregorio	32
Sallos	Francisco	24
Saviñon	Domingo	420
Santillan	Francisco	152
"	Mercedes	115
"	Eusebio	21
"	Maria Antonia	49
"	Ramon	5
"	Miguel	35
Soparo	Mariano	4
"	Damiana	130
Solano	Josefa	8
"	Ines	40
Sivello	Rosario	6
"	Carlos	440
Savalia	José	10
Sevallos	Cecilia	4
Seviro	Gerónimo	48
Seña	Juan	12
Sauza	Antonio	12
Sebastian	Dominga	6
Sebastiani	Testa'ría Pedro	190
"	José	40
"	Gabino	40
Sanmartin	Tomas	4
"	Eugenia	10
"	José	14
"	Crisóstomo	30
"	Gregorio	8
"	Damiana	28
Sociedad	Afric'a-Arg'na	12
Sine	Antonia	6
Sensano	Manuel	80
Samboray	Dorotea	160
Sepeda	Manuel	36
"	Cecilia	25
Soluaga	Antonio	34
Sirio	Casimiro	32
Sotorno	Pedro	6
Sollas	Maria	16
Sarratea	Manuel	12
"	Mariano	220
Sengo	Sociedad	16
Sampallo	José	120
"	Josefa	42
"	Manuel	45
Sera	Luis	3
Semor	Eduardo	130
Savaleta	Juan	120
"	Maria Josefa	80
Salingro	Seavola	200
Scott	Jaime	800
Salteray	Patricio	160
Segrestan	Pascual	122
Smith	Carlos	24
»	Juan	240
Santa Colomba	de Test'a	100
»	Magdalena	200
»	Tomas	256
Steadman	N.	120
»	Claudio	967
»	Brownel	2,168 3
Samberi	Bartolo	40
Sipraim	Juan Bautista	80
Saez Valiente	Matilde	40
»	Adelaida	160
»	Francisco	1,404
»	Casto	1,158
»	Pedro	60
Sarrien	Juan	120
Sarasa	Francisca	60
Selis	José	100
San Miguel	Lázaro	80
Sonder	Juan	80
Samudio	Mercedes	320
Sorsona	Petrona	440
Sarria	Santiago	240
»	Mariano	40
Sonallet	Juan	40
Somalo	Maria	56
»	José María	200
»	Josefa	50
Seuwig	Antonio	340
Sarsaca	Pedro	64
Sapiola	de Bonifacio	570
Seteig	Manuel	150
Setaford	Patricio	64
Senay	Miguel	48
Sepicea	Francisco	140
Saffors	Pedro	48
Sintos	Juan	48
Sanjurgo	Domingo Ant'o	188
Sala de residentes extrangeros		240
Sotuyo	Fernando	320
»	Galo	160

Continuará.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Serviau.

2 cajones cortes de género para chaleco, 1 id. merino, 1 id. género para forros, 1 id. casimir negro, 2 id. brines, 1 id. cortes de casimir 1 id. id. de lana y algodon, 1 id. botones de varias clases, precillas de diferentes colores y cordoncillos para muestras.

á J. B. Prelig.

1 cajon guantes de cabretilla, córbatas de seda, cortes de vestidos de seda, id. de mucelina de lana, tiradores, ligas, tiras de mucelina, pañuelos cachemir id. de razo negro y cajitas, cueritos para los tacos de villar, 1 cajon porcelana 2 id. muñecas, piezas surtidas para adornos, bolsas surtidas, corcos, cajas de rapé, medallas y rosarios, 2 cajones sombreros.

á P. Guenis

1 cajon cuellos, pañueletas y piezas bordadas, tiras bordadas, cortes de vestidos bordados, chaleco y zapatos.

a Anderson, Weller y Ca.

3 fardos bramantes, 6 fardos lienzos.

á Narciso A. Nartinez

1 cajon zarazas, 8 fardos bramantes, 3 fardos lienzos.

A D. CARLOS T. GETTING.

2 cajones zarazas, 1 cajon medias medias de lana, grises y blancas, 1 cajon hilo de ovillo, 5 fardos liencillos, 4 fardos bramantes, 2 cajones perfumeria.

A D. E. OCHOA Y CA.

1 cajon becerros charolados, 1 idem paños, 2 id. cacimir, 1 id. tornasolados, pequines, tafetanes, 1 id. guantes de cabretilla, 2 id. casimir, 4 id. perfumería, 3 id. becerros, 1 id. zarazas de luto, tiradores surtidos, corvatas de seda, 2 id. marroquines, 1 id. tafiletes, 1 idem zapatos surtidos, 1 id. peinetas de carey para rulos y peines de esta surtidos, 1 id. pañuelos de cambray, mitones y blondas, 1 id. corcet, 1 id. espejitos ordinarios.

A J. P. VILLANUEVA.

1 cajon cintas de raso, angostas, id. para zapatos, id. para divisas, 1 idem abanicos y cepillos para los dientes.

a Jaime Llavallol é hjos.

2 cajones seda de coser de murcia.

á Zimmermann, Frazier y Ca.

1 cajon cristales, 2 cajones para pianos y para mesas.

á Blanchon y Delachaur.

I cajon trencilla de oro falso, I id. gorras de paja, 2 id. hilo de sastre, 1 id. chales de seda, 1 id. botones surtidos, 1 id. id. chicos, cordon de seda, trencilla, cordon de lana y botones de seda, 1 id. gorras de paja, 1 id. id. de brin, id. de paja para niños, 1 id. cintas de seda, 1 Id. guantes, 1 id. merinos, 1 id. botones de hueso, quitasoles y botones chicos.

á Gifford y hermanos.

5 fardos liencillos, 7 cajones zarazas.

A VIGNAL Y CA.

25 canastos aceite, 1 bulto bramantes, 2 cajones quesos de Holanda, 2 cajones licores, 1 id. frutas heladas, 1 id. con un tarro agua de naranja, 1 cajon tarros aceitunas, 1 id. perfumería, 1 casco con pilones de azucar, 1 cajon zapatos y botines.

a Jourde G. Malleb.

20 baules zapatos, 2 cajones perfumeria, 1 id. agua de naranja.

a D. Henrique A. Sofant.

11 cajones becerros, zapatos y gamusas.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Americano "Olinda" de 178 toneladas, capitan Samuel Hutchinson, procedente de Salem el 4 de Junio y de Cabo Verde el 16 de Julio, consignado á Daniel Gowland y Ca., con 8,000 pies tablas de pino, 150 atados ripias, 16 cascos clavos, 100 sillas, 76 cajones tabaco 1 idem zapatos, 3 barricas cigarros, 15 fardos liencillos, 1 idem hilo, 286 pesos fuertes, 32½ onzas de oro, 81 mayos sal.

Barca Inglesa "Clyo" de 216 toneladas, capitan Juan Legrand, procedente de Cádiz el 3 de Julio, consignada á Nicholson, Green y Ca., cargada.

Polacra Nacional "Bella Union" capitan Lazaro Banfante, procedente de Santa Catalina el 16 del corriente consignada á Gerónimo Risso, cargada.

Bergantin Goleta Brasilero "Guillermina" de 135 toneladas, capitan José Rino, procecente de Parnaguá el 3 del corriente, consignado á J. B. Soriono, cargado.

Patacho Brasilero "Alerta" de 168 toneladas, capitan J. M. Oliveira, procedente de Parnaguá el 3 del corriente, consignado á Manuel A. Ramos, cargado.

Barca Inglesa "Hermes" de 241 toneladas, capitan Donough, procedente de Liverpool el 27 de Junio consignada á Cárlos Tayleur y Ca., cargada.

Bergantin Goleta Sardo "Iride" de 91 toneladas, capitan Gagguo, procedente de Pernambuco el 30 de Julio, consignada á Jayme Llavallol é hijos, cargada.

Bergantin Inglés "Alit" capitan Walker proopedennte de Cádiz el 27 de Junio, consignado á Cárlos R. Horne, con sal.

Barca americana "Mason Barney," capitan Scott, procedente de Nueva York.

SALIDAS.

Bergantin Goleta Brasilero "Bonito Porto" para Pernambuco con escala á Puertos del Sud.

Goleta Portuguesa "Jóven de Lima" para Fernambuco con escala á los Puertos del Sud.

Goleta Norte Americane "Sarah Ann" para Patagones, en Lastre.

Barca Inglesa "Melody," con destino á Plymouth, por C. R. Horne, con 7,377 cueros vacunos salados, 8,680 huesos, 300 cajones sebo derretido, 155¾ pipas id., 50 chiguas lana, 8 toneladas huesos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Francesa "Henrique y Luisa," á Cette, por B. Herand.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca Inglesa "Melody," para Plymouth, por C. R. Horne; cargadores: Hughes y hermanos, 7,377 cueros vacunos salados, 8.680 huesos, 300 cajones sebo, 1,553 medias pipas id., 50 chiguas lana, 8 toneladas huesos.

Bergantin Español "Arturo" para la Havana, por Santa Maria Llambi y Cambaceres; cargadores: los mismos, 4,052 quintales carne, 100 cueros vacunos.

Bergantin Sueco "Experiment," para Altona, por C. R. Horne; cargadores: Thode y Ca., 13,289 cueros vacunos secos; J. Marcolin, 10,000 astas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en Almonedas y Remates en las Galerias de la Casa de Justicia, los dias 9, 10 y 11 del entrante mes de Setiembre, cuyas diligencias empezaran á la una del dia, y concluirán á las tres de la tarde, en razon de tener que asistir el público á los ejercicios doctrinales, la casa Barraca llamada de la Victoria en la calle de este nombre núm. 248, perteneciente á la Testamentaria de D. Fernando Tronquist, tasada en la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos trece pesos dos reales moneda corriente. Buenos Aires, Agosto 29 de 1845.

Adolfo Conde.
Escribano público.

a29—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Donativos para el Hospital General de Mugeres.

		Ps.
D.	Carlos Sibello, 2 arrobas fideos.	
D.	V. de M. A.............	200
Da.	Valentina Biamon de Islas	20
D.	Baltazar Acosta, un trozo de ma'era para picador de cocina,	

ROSADOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Universidad No. 173.

El Mártes 2 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura todo el menajè de la casa del Sr. D. Guillermo A. Rhodes que consiste de los muebles, loza, cristales, y baterías de cocina, componiendo un surtido general de útiles de la casa de familia; todo en buen órden y se venderá sin reserva porque la familia se ausenta del país: igualmente un piano de primera calidad orisontal, tambien Hostóricas y sagradas pintura de la Escuela flamenca por los autores Vanloo, Hoel, Van Aken, &a. &a. de edad de 600 años, y la batalla de Lutzen en que fué muerto el Rey Gustavo Adolfus pintado por el Sr. Carlson en 1840; tambien una Librería conteniendo obras en ingles de mérito.

Igualmente.

A la una del dia se rematará la casa si no es antes vendida particularmente; la casa tiene los números 171 y 173, el primero siendo el almacen, todo nuevo y bien acabado el núm. 173 es la casa con 3 patios, todo nuevamente compuesto y en excelente estado teniendo 6 cuartos con cielo-raso y 5 cuartos empapelados con dos puertas grandes en el medio que unen las 4 piezas, y 2 chimeneas de las mas modernas.; hay varios otros cuartos, despensa y una gran cocina con resumidero y pozo, todo completo y en estado de ocuparla sin ningun gasto, los necesarios son hasta el agua, hay un gran pozo en el segundo patio; el frente de la casa tiene 20 varas menos algunas pulgadas y el fondo es completo.

La casa esta situada en la Plaza Chica y solo 4 cuadras de la Aduana y una del Correo; y asi es buena para negocio. El almacen se puede alquilar en 600 pesos mensualmente y la casa en 1,200 pesos.

Todo será entregado y puesto en posecion al comprador con títulos seguros, todo libre de gravámen inmediatamente despues de la venta. La casa y muebles se pueden ver el Lúnes dia antes del remate, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

POR LOS MISMOS,
En la casa calle de la Piedad No. 178.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

1 hermoso piano, 2 alfombras de jergon, 1 id. de paño, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa de barba del medio, 1 costurero, 1 sofà, fanales y candeleros de 4 luces, sillas de varias olases, 2 cómodas, 4 espejos, 2 labatorios, 1 cuja camera con colchones y colgaduras, 1 estufa hermosa y los útiles, 1 marquesa de cedro, varios mesas de pino y cedro, 2 armarios, I cocina económica con útiles, loza, cristales &c. &c. y otra porcion de muebles.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de la Federacion núm. 427.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos.

Bacalao, tabaco negro en rama piedras de chispa, tabaco picado, pimienta, cominos, pasas de uva, pimenton, almidon de mandioca, arroz, azucar terciada, sal gruesa, agi en rama, azucar blanca, fariña, yerba paraguaya, loza floreados, cristales surtidos, naipes, bebidasi anis, aguardiente, vinagre, miel, caña, licores y una porcion mas de artículos de almacen y útiles &c.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Victoria, Esquina No. 103.
De un almacen muy bien surtido &a.

El miercoles 3 del corriente á las 10 en punto, calle de la Victoria esquina No. 103.

Se han de vender precisamente al mejor precio por liquidacion del negocio todas lus existencias de dicho almacen, cuyo surtido es el mas selecto en el ramo de loza. cristaleríu, bebidas &a.

Igualmente todos los útiles de armazon, mostracor, vidrieras, balanzas, pesas &a., todo lo cual estará á la vista.

POR LOS MISMOS.
En la casa de talabarteria y guarniciones, calle de Piedad núm. 124.

El Martes 9 y Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura, el surtido siguiente—

Sillas de montar de Señora y hombres, guarniciones de carros, cabezadas y riendas, frenos, chicotes y látigos, mandiles, estribos, evillas; cinchas, monturas de carro, el armason &a., y en lotes al gusto de los compradores, y porcion de otros artículos quesseria largo detallarlos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De Efectos.

El Miércoles 3 del corriente á las 11 en pvnto de la mañana, se rematarán indispensabiemente á la mejor postura los siguientes efectos.

Por cuenta de aseguradores.

Un fardo brramantes finnos, algunos fardos de arpilleras y otros efectos con avería, sin avería se rematarán varios restos de géneros para la chancelacion de facturas.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Comercio de los Señores H. y J. Douse, calle de Potosí número 85, frente á lo puerta atraviesa del Colegio.

El Jueves 4 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura segun intrucciones terminantes, un brillante surtido de artículos de almacen introducidos por los buques ultimamente llegados de Inglaterra, el pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De muebles &a.

El Viernes 5 del corrien á ias 10 en puuto de la mañau, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de uso y otros varios artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Muebles, plata labrada y alhajas.
En la calle de la Catedral No. 40.

El Miércoles 3 del entrante á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa, siendo un surtido general como alguna plata labrada, alhajas &., cuyo pormenor es el siguiente—

Sala.

1 rico safá de crin elástico, 1 sillon á la voltaire, 1 par giratorias de platina, 1 id. riquísimo de cristal, 1 relox de cuadro con música y cuerda para 20 dias, 2 cuadros de Napoleon, 1 par mesas de consol, 1 id. espejos marco dorado, 2 alfombras de sofá, 1 araña con caireles de cristal, 1 y media docenas sillas finas de esterilla, 2 banquitos de sofá, 2 id. de terciopelo, 1 piano hermoso aleman, 1 banco para id., 1 mesa redonda, 1 carpeta rica, 2 tibores para plantas, 1 par saliveras de porcelana y muchos otros adornos de porcelana, figuras raras y cajitas mecánicas &a.

Un aposento.

1 cuja camera con cortinado y colchones, 1 hermoso armario con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio rico frances, 1 docena sillas finas, 1 mesa fina de noche, 2 mates finos, 1 mesa de sofá, 1 damero y ajedrez, 1 sillon á la boltaire, 1 alfombra de delante de la cama, 1 relox moderno y muchas otras menudencias.

2.° Aposento.

2 marquesas americanas, 2 alfombras finas, 1 cuna para niño de cooba, 1 cómoda con tocador, 1 espejo marco dorado, 1 docena sillas finas I mesa de noche, I sillon elástico, 1 relox de nueva invencion, 1 lavatorio con piedra mármol y otra porcion de artículos.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—